

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. NADIA GARCÍA AMUD
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE JUNIO DE 2017 EDICION N° 10.095

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

FISCAL GENERAL SUBROGANTE DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS RESOLUCION N° 040/17

ARTICULO 1°: CONFIRMAR a partir del día de la fecha a la Srta. CINTHIA ROCÍO BOGADO, DNI N° 37.459.715, en el cargo de: NIVEL IV — PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIO — CATEGORIA 2 — Auxiliar Mayor — Jurisdicción 27 — Fiscalía de Investigaciones Administrativas, de conformidad a los considerandos precedentes.

Dra. Susana Esper Mendez
Fiscal General Subrogante

Fiscalía de Investigaciones Administrativas

s/c. E:19/6/17

PROVINCIA DEL CHACO APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCIÓN N° 0448-17

Resistencia, 30 mayo 2017

OTORGAR al señor Eduardo Sánchez -CUIT N° 20-10393389-8- a la concesión de uso de islas fiscales para amarraderos de barcasas en la Isla Santa Rosa - Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0384-17

Resistencia, 08 mayo 2017

APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución la Obra: "Red de Agua Potable - Las Breñas - Provincia del Chaco".

Ing. Francisco M. Zisuela
Presidente

s/c. E:19/6 V:21/6/17

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESOLUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 22/2017

Resistencia, Miércoles 22 de Marzo de 2017.

1°).- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que mediante el área que corresponda, arbitre los medios conducentes para la construcción de un edificio propio, donde funcionará la sede de la "Asociación de Sordos del Chaco" (Personería Jurídica N° 2259-Decreto N° 1553/05), en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B- Chacra 128- Manzana 52- Parcela 06, que fuera otorgada en Comodato por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 3058/15.-

Firman: **Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis**

RESOLUCION DEL

CONCEJO MUNICIPAL N° 23/2017

Resistencia, Jueves 30 de Marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a

implementar un "Plan Integral de Descacharrado", en el Barrio Villa Elisa, de ésta Ciudad.-

Firman: **Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis**

RESOLUCION DEL

CONCEJO MUNICIPAL N° 75/2017

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la colocación de ripio en la Avenida Malvinas Argentinas, desde Avenida Israel hasta la calle Chapadmalal de esta Ciudad, en relación a infraestructura y mejoramiento del sector, con la realización de trabajos en el cordón; cuneta, perfilado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: **Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis**

RESOLUCION DEL

CONCEJO MUNICIPAL N° 76/2017

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y reparación del alumbrado público de las calles Jorge Luis Borges del 300 al 400 y Necochea del 2200 al 2300 de esta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: **Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis**

RESOLUCION DEL

CONCEJO MUNICIPAL N° 78/2017

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

1°).- AUTORIZAR a CONVOCAR a "AUDIENCIAS PÚBLICA VECINALES", encaradas por la Presidencia del Concejo Municipal, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 011 del 05 de abril de 2016, dictada por el Concejo Municipal, durante el mes de abril del año 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2°).- ESTABLECER que las mismas, se llevarán a cabo dentro de los distintos Programas: "Vecinos Activos"- "Consultas Urbanas"- "Equipo Habitat", del ejido municipal, conforme al Cronograma de Trabajo que como ANEXO I, forma parte integrante de ésta.-

Firman: **Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis**

s/c.

E:19/6/17

CÁMARA DE DIPUTADOS RESOLUCIONES APROBADAS SESIÓN DEL 03-05-17

RESOLUCIÓN N° 580

Otorgar una prórroga a la Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de Juicio Político de noventa días, para emitir dictamen en el expediente 485/16.

RESOLUCIÓN N° 581

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nue-

vo a aniversario del Día Mundial del Asma, que se celebra el primer martes del mes de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 582

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nuevo aniversario del Día Internacional del Celíaco que se celebra el 5 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 583

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional de la Cruz Roja, que se celebra el 8 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 584

Adherir a las actividades por el Día Mundial del Lupus, que se conmemora el 10 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 585

Expresar beneplácito por la reactivación de 100 viviendas que la localidad de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 586

Expresar beneplácito por la sanción de la ley que establece el marco regulatorio para el uso del cannabis y sus derivados.

RESOLUCIÓN Nº 587

Expresar beneplácito ante la cesión de titularidad de un predio para el Nuevo Centro de Nutrición a la Fundación CONIN otorgado por el gobierno provincial.

RESOLUCIÓN Nº 588

Destacar la incorporación de 219 profesionales en el área de Salud Pública, durante los últimos meses.

RESOLUCIÓN Nº 589

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador Sanitarista que se celebra el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 590

Expresar beneplácito por la conmemoración del Día del Trabajador Impositivo, que se celebra el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 591

Recordar el Día del Ejército Argentino que se conmemora el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 592

Conmemorar el Día Nacional de la donación de Órganos que se celebra el 30 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 593

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada debate sobre la redacción de un nuevo Código Ambiental para la ciudad de Resistencia que se llevó a cabo el 5 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 594

Adherir al Día del Celíaco que se conmemora el 27 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 595

Declarar de interés provincial la Semana de Squash que se llevó a cabo del 8 al 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 596

Expresar beneplácito por el funcionamiento de la primer radio FM "Qom", en el Departamento Libertador Gral. San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 597

Adherir a la conmemoración del Día de las Comunidades Indígenas de la Provincia que se celebra el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 598

Adherir a la conmemoración del Día de la Reafirmación de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Provincia a celebrarse el 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 599

Solicitar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación que promuevan el instrumento legal que disponga la pérdida de la responsabilidad parental sobre los hijos a los progenitores que tengan sentencia condenatoria en los casos de femicidio, parricidio y delitos derivas del maltrato y abuso sexual.

RESOLUCIÓN Nº 600

Declarar de interés legislativo y provincial la participación de Jonathan Garat y Tamara Vasconcelo en el Mundial de Taekwondo, que se realiza el 3 de junio en Canadá.

RESOLUCIÓN Nº 601

Declarar de interés legislativo y provincial la "Maratón 95º Aniversario" que se realizó el 7 de mayo, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 602

Expresar preocupación por la exclusión de la Provincia

del Chaco, en la ley sancionada por la Cámara de Diputados de la Nación, que declara zona de desastre por emergencia hídrica a once provincias del país.

RESOLUCIÓN Nº 603

Expresar beneplácito ante la media sanción en sesión especial de la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de ley que establece la privación de la responsabilidad parental a acusados por femicidios, lesiones gravísimas y abuso sexual contra el hijo o hija por parte de alguno de los progenitores.

RESOLUCIÓN Nº 604

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 173º aniversario de la ciudad de Villa Ángela el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 605

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 96º aniversario de la fundación de Napenay el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 606

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración de los 30 años del inicio de las actividades del Centro Educativo Rural el Colchón, el 24 de agosto de 1987.

RESOLUCIÓN Nº 607

Declarar de interés educativo legislativo y provincial la celebración de las bodas de oro de la EES Nº 20, de Colonia Elisa, el 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 608

Declarar de interés legislativo y cultural el Taller Textil Experimental, Entretejidas que se llevará a cabo en el Centro Cultural Alternativo CeCuAl, a partir del 6 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 609

Declarar de interés legislativo y cultural el ciclo de Conferencias y Formación Profesional sobre Patrimonio Inmaterial, que se lleva a cabo a partir del 3 de mayo, en el Instituto de Geohistoria.

RESOLUCIÓN Nº 610

Declarar de interés legislativo y provincial la Capacitación Digital para Personas en Condiciones Vulnerables, incluida en los Programas, "Ellas Hacen" y "Argentina Trabaja".

RESOLUCIÓN Nº 611

Expresar beneplácito por la muestra "El trabajo en el Chaco. De la explotación a la búsqueda de la paz.

RESOLUCIÓN Nº 612

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Juegos Universitarios Regionales", instancia nacional desde el 25 al 30 de abril en la Ciudad Autónoma de Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 613

Expresar beneplácito por la VIII Conferencia de Distrito 4845 dedicada al "Centenario de la fundación Rotaria", el 26 y 27 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 614

Declarar de interés legislativo y provincial el cuarto aniversario de la toma de posesión como Arzobispo de Resistencia de Monseñor Ramón Alfredo Dus.

RESOLUCIÓN Nº 615

Declarar de interés legislativo y provincial el acto que se realizara en el marco del Día del Himno Nacional Argentino, el 11 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 616

Declarar de interés legislativo y provincial el Campeonato Nacional de Natación a realizarse el 10 y 13 de mayo en Santiago del Estero.

RESOLUCIÓN Nº 617

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del libro "Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia. Realizado el 10 de mayo en la Casa de las Culturas.

RESOLUCIÓN Nº 618

Expresar repudio a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el fallo en el que se aplicó la ley 24390 (conocida como 2x1).

RESOLUCIÓN Nº 619

Solicitar al P. E. como impactaría de acuerdo con su criterio e información la medida cautelar interpuesta en los autos caratulados "Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco y otro c/ Poder Ejecutivo Nacional y/o..."

RESOLUCIÓN Nº 620

Solicitar al señor Defensor del Pueblo Chaco, informe como impacta la medida cautelar interpuesta "Defensor del Pueblo Chaco y otros c / P. E. N. y/o Mtrio. de Energía y Minería de la Nación y otros.

RESOLUCIÓN Nº 621

Dirigirse al P. E. Nacional para solicitar, tenga a bien disponer para los usuarios del servicio eléctrico en las jurisdicciones de las provincias del NEA un incremento hasta los 600 KWh/mes para acceder a la tarifa social establecida.

RESOLUCIÓN Nº 622

Expresar beneplácito por el otorgamiento del "Premio Provincial de Lucha contra la Violencia Institucional Doctor Mario F. Boch", a la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral, "Beatriz Vázquez".

RESOLUCIÓN Nº 623

Manifestar preocupación y repudio ante las agresiones recibidas por el dirigente indígena Wichi, Zenón González, el 27 de abril en la localidad de Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 624

Solicitar al P. E., Nacional, tenga a bien remitir información: que cantidad de usuarios del servicio eléctrico en el territorio de la Provincia del Chaco, son alcanzados por la tarifa social.

SESIÓN DEL 10-05-17**RESOLUCIÓN Nº 625**

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer por la Paz y el Desarme que se celebra el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 626

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 112º aniversario de la localidad de Colonia Elisa, el 29 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 627

Expresar beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 107º aniversario de la localidad de Gral. Pinedo el día 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 628

Expresar su beneplácito y declarar de interés legislativo la celebración por el 51º aniversario de la fundación de Villa Rural El Palmar el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 629

Expresar su beneplácito y de declarar de interés legislativo la celebración por el 135º aniversario de la localidad de Las Palmas el 10 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 630

Adherir a la conmemoración por el Día Mundial de la Libertad de Prensa que se realiza el 3 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 631

Expresar beneplácito por la inauguración de las remodelaciones en la ex Sala 17 del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", el 21 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 632

Expresar satisfacción por la firma del convenio de inicio de obra del Centro de Ex Combatientes de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 633

Adherir a la conmemoración del 79º aniversario de la creación de la Gendarmería Nacional Argentina a celebrarse el 28 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 634

Adherir a la conmemoración del Día de la Administración Pública de las Naciones Unidas a celebrarse el 23 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 635

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión el 4 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 636

Adherir a la conmemoración por el Día del Soldado Argentino a celebrarse el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 637

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de drogas, a celebrarse el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 638

Adherir a la conmemoración por el Día Nacional de la Seguridad Vial que se celebra el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 639

Adherir a los actos y festejos que se realizarán en nuestra Provincia con motivo de celebrarse la independencia de la República del Paraguay el 14 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 640

Expresar beneplácito por la subasta solidaria organizada por el Municipio de Resistencia y la Fundación "Ciudad Limpia" el 28 de mayo, en el Domo del Centenario.

RESOLUCIÓN Nº 641

Expresar beneplácito por la instalación en supermercados de la Provincia de la marca "Chaco Produce".

RESOLUCIÓN Nº 642

Expresar preocupación ante el informe emitido por organizaciones contra la violencia de género.

RESOLUCIÓN Nº 643

Expresar satisfacción y felicitar al grupo de artistas de nuestra Provincia que fueron seleccionados e invitados a la apertura de la Muestra Federal de Mosaicos, que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba.

RESOLUCIÓN Nº 644

Expresar beneplácito por la inauguración de la Estación de Servicio YPF Luminum SRL, ubicada en Avenida Sarmiento al 1800.

RESOLUCIÓN Nº 645

Expresar beneplácito por el comienzo de seminarios de formación para comunicadores de universidades del NEA.

RESOLUCIÓN Nº 646

Adherir a la conmemoración del 6º aniversario del Centro de Contención Nocturna "Padre Mujica".

RESOLUCIÓN Nº 647

Expresar beneplácito por la agenda de capacitaciones a desarrollar a lo largo de este año en forma conjunta entre el Ministerio de Producción y las estaciones experimentales del INTA de las ciudades de Las Breñas y P. R: Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 648

Expresar satisfacción por la puesta en marcha por parte de la Municipalidad e Resistencia del programa denominado "Subite a la Bici".

RESOLUCIÓN Nº 649

Declarar de interés legislativo y provincial el 2º torneo de pesca de costa con devolución para adultos mayores, realizado el 30 de abril en Villa Río Bermejito.

RESOLUCIÓN Nº 650

Expresar beneplácito por la gestión de becas para estudiantes de pueblos originarios.

RESOLUCIÓN Nº 651

Declarar de interés legislativo y general la Expo Empleo Joven 2017, a realizarse el 30 y 31 de mayo, en la Rural de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN Nº 652

Expresar beneplácito por la entrega de 15 viviendas en la localidad de Ciervo Petiso.

RESOLUCIÓN Nº 653

Expresar satisfacción por la entrega de una impresora 3D por parte la Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de la UTN, a las autoridades del Hospital Pediátrico.

RESOLUCIÓN Nº 654

Destacar la integración y participación del Foro Popular Contra el Narcotráfico en el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina, creado por decreto 672/16.

RESOLUCIÓN Nº 655

Destacar la visita del Foro Popular Contra el Narcotráfico, a la Comunidad Mbyá Guaraní Cambia Jesús que se llevó a cabo el 19 de abril en la República del Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 656

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de posgrado Seminario Conjunto Sociales, Instituciones y Formas de Control Estatal en la Región, que se llevó a cabo el 5, 6, 19 y 20 de mayo, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 657

Declarar de interés provincial la Jornada sobre Prevención de Adicciones, a realizarse el 6 de junio en la Ciudad de Machagai.

RESOLUCIÓN Nº 658

Celebrar el Día del Tabacalero el próximo 01 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 659

Celebrar el Día del Bombero Voluntario, el 2 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 660

Adherir a la celebración por el 138º aniversario de la Escuela de Educación Primaria Nº 1, de la ciudad de Resistencia, que se llevó a cabo el 20 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 661

Expresar repudio y preocupación por lo sucedido al Fiscal Doctor Fernando Cartasegna, quién fuera agredido en su despacho.

RESOLUCIÓN Nº 662

Expresar beneplácito por el lanzamiento del decreto 304/2017.

RESOLUCIÓN Nº 663

Declarar de interés legislativo la Décima Primera Maratón de la Creatividad 2017, que se llevó a cabo el 13 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 664

Declarar de interés legislativo y provincial, la 19ª edición del Fútbol por los Chicos que se realizó el 20 de mayo, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 665

Declarar de interés legislativo, provincial, turístico y deportivo el 1º el 1º Torneo de Pesca con Devolución, que se llevó a cabo el 20 y 21 de mayo en Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 666

Adherir al agasajo que se realizará el día 12 de mayo, con motivo de celebrarse la jubilación de docentes del CEP Nº 45, de la ciudad de Gral. José de San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 667

Declarar de interés legislativo y provincial las Jornadas de Formación en Gestión Cultural, realizadas del 11 al 13 de mayo, en Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 668

Destacar la participación de la Provincia del Chaco en el XIV Grand Prix MERCOSUR de Tenis de Mesa, que se realizó en el Club Regatas Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 669

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de un tren semi nuevo para el traslado de 124 pasajeros en el tramo Saenz Peña - Chorotis.

RESOLUCIÓN Nº 670

Declarar de interés legislativo, cultural y educativo el "Curso de Análisis de Obra..." que se lleva a cabo en los meses de mayo, junio y julio.

RESOLUCIÓN Nº 671

Expresar beneplácito ante la firma del convenio entre el P. E. P., y la Presidenta de la Asociación Civil Madres del Sol.

RESOLUCIÓN Nº 672

Declarar de interés legislativo y provincial el 52º aniversario Fundacional del Museo de Ciencias Naturales, de la ciudad de Resistencia que se conmemorará el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 673

Declarar de interés legislativo y provincial el 35º Aniversario Fundacional del Museo Polifacético "Petra Nestoroff", que se conmemora el 25 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 674

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación, el 12 de mayo, del libro "Gestión Documental y archivística".

RESOLUCIÓN Nº 675

Declarar de interés legislativo y provincial la celebración de los 100 años de la Asociación Civil: Unión Checoslovaca Cultural, Social y Deportiva, de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, a conmemorarse el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 676

Expresar beneplácito por el acondicionamiento de los principales auditorios de la UNNE para personas hipoacúsicas, en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 677

Expresar satisfacción por el lanzamiento de la especialización en alfabetización inicial, por parte de la Facultad de Humanidades de la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 678

Expresar satisfacción por la presentación del Consejo de Seguridad Pública Municipal.

RESOLUCIÓN Nº 679

Declarar de interés legislativo y provincial la exposición nacional de Brangus Nº 48, que se llevará a cabo entre los días 6 y 9 de junio en la Sociedad Rural de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 680

Expresar satisfacción por la implementación de Lotería Chaqueña del Bingo Estudiantil.

RESOLUCIÓN Nº 681

Destacar la trayectoria deportiva del joven piloto de automovilismo Tadeo Vicente, oriundo de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 682

Expresar beneplácito por la convocatoria del chaqueño Alejandro Luna, quién fuera confirmado para integrar los Pumitas en el mundial de Georgia que se llevará a cabo entre el 27 de mayo y el 20 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 683

Expresar satisfacción por el festival organizado por la delegación chaqueña PAMI en el paseo Laguna Argüello.

RESOLUCIÓN Nº 684

Expresar satisfacción por la reconstrucción del rompehielos "Almirante Irizar".

RESOLUCIÓN Nº 685

Expresar satisfacción por el desempeño de la joven nadadora Macarena Ceballos quien obtuvo medalla de oro en el torneo brasileño en la ciudad de San Pablo.

RESOLUCIÓN Nº 686

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el 14º Festival Internacional Oberá en Cortos, que se realizará del 11 al 14 de julio, en Oberá, Misiones.

RESOLUCIÓN Nº 687

Declarar de interés legislativo y provincial la XXI Fiesta Provincial del Cerdo que se realizara el 21 de mayo en la Ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 688

Recordar con profundo dolor un nuevo aniversario de la desaparición física del Sacerdote Carlos Mujica, quién fuera acecinado el 11 de mayo de 1974.

RESOLUCIÓN Nº 689

Conmemorar un nuevo aniversario del natalicio del dirigente sindical Agustín J. Tosco en la Provincia de Córdoba el 22 de mayo de 1930.

RESOLUCIÓN Nº 690

Conmemorar un nuevo aniversario de la ratificación por parte del Honorable Congreso de la Nación, por la Convención por la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

RESOLUCIÓN Nº 691

Conmemorar el 43º aniversario del fallecimiento de don Arturo Martín Jauretche, ocurrido el 25 de mayo de 1974.

RESOLUCIÓN Nº 692

Conmemorar el 58º aniversario del fallecimiento del pensador, historiador, filósofo, periodista y poeta argentino Raúl Scalabrini Ortiz, acaecido el 30 de mayo de 1959.

RESOLUCIÓN Nº 693

Conmemorar el 82º aniversario de la creación de la agrupación política Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina, ocurrido el 29 de junio de 1935.

RESOLUCIÓN Nº 694

Declarar de interés legislativo, educativo, cultural y provincial la conmemoración de los 107 años de la Escuela Normal Sarmiento que se celebrara el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 695

Declarar de interés legislativo el "Campamento Provincial Integrado de las Artes Escuelas Inclusivas 2017", a realizarse en Margarita Belén el 8 y 9 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 696

Declarar de interés provincial el curso de estética "Desde la Lesión a la Restauración", el 12 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN Nº 697

Adherir a la conmemoración de la 70ª Asamblea Mundial de la Salud, que se llevará a cabo en Ginebra Suiza desde el 22 al 31 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 698

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Donante de Sangre 2017, a llevarse a cabo el 14 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 699

Expresar profunda preocupación ante la decisión de la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal de otorgar el beneficio de prisión domiciliaria a Miguel O. Etchecolatz.

RESOLUCIÓN Nº 700

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura a llevarse a cabo el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 701

Expresar beneplácito ante la presentación del Campeonato de "SuperBike Argentino", que se llevó a cabo del 19 al 21 de mayo en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 702

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía a llevarse a cabo el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 703

Expresar beneplácito por la participación de la Provincia en el Primer Encuentro de Organismos Públicos y Cámaras de Comercio Exterior del NEA que se llevó a cabo en la Ciudad de Misiones el 28 de abril.

RESOLUCIÓN Nº 704

Declarar de interés legislativo y provincial el Show de Música y Baile checoslovacos a llevado a cabo el 17 de mayo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 705

Adherir a los actos en contra de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictada en el fallo Bignone y Reynaldo y otros... en el que se aplica el Recurso del 2x1, ley 24390.

RESOLUCIÓN Nº 706

Declarar como visitante ilustre de la Provincia al representante de Rotary Internacional Dr. Nabyek Sánchez Abraham.

RESOLUCIÓN Nº 707

Declarar de interés legislativo y provincial la VIII Conferencia de Distrito 4845 dedicada al "Centenario de la Fundación Rotaria", los días 26 y 27 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 708

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración de los 30 años del inicio del primer curso de capacitación de auxiliares docentes aborígenes.

RESOLUCIÓN Nº 709

Declarar de interés legislativo y provincial la 2º Jornada y consulta sobre el proyecto de ley 3058/16, que se llevó a cabo el 18 de mayo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 710

Expresar beneplácito por la firma del convenio marco de cooperación recíproca entre el Sr. Ministro de Seguridad Pública del Chaco y el Sr. Presidente de la Fundación Universidad Popular, realizado el 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 711

Declarar de interés legislativo y provincial la 2º edición de la festividad "La Noche de San Juan Bautista" que se llevará a cabo el 23 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 712

Expresar acompañamiento a la iniciativa del colectivo de Abogados en Lesa Humanidad Mario Bosch de presentar un pedido de juicio político contra los magistrados Elena H. de Nolasco, Horacio Rosatti y Carlos Rosenkratz.

RESOLUCIÓN Nº 713

Declarar de interés legislativo y provincial las reuniones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a realizarse del 14 al 16 de junio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 714

Declarar de interés legislativo, provincial y cultural el 5º Encuentro Latinoamericano de Arte Público y Muralismo, desde el día 29 de julio al 6 de agosto en la localidad de Puerto Tirol.

RESOLUCIÓN Nº 715

Declarar de interés legislativo y provincial la participación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, en la presentación de libros escritos por detenidos y ex presos políticos de la Región en la Feria Provin-

cial del Libro a llevarse a cabo en el mes de junio, en el Domo del Centenario

RESOLUCIÓN Nº 716

Declarar de interés legislativo y provincial al Certamen Interamericano de Danza llevado a cabo el 13 de mayo, en P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 717

Declarar de interés legislativo y provincial la muestra "Mundos Culturales", cuya inauguración se realizó el 15 de mayo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 718

Declarar de interés nacional y provincial la campaña de sensibilización y concientización ciudadana en conmemoración por el Día Mundial del Lupus que se llevó a cabo el 10 de mayo, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 719

Expresar beneplácito por la realización del Ciclo Ciudad y Movilidad que se llevó a cabo el día 10, 17, 24 y 31 de mayo, en la UNNE de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 720

Acompañar institucionalmente la investigación impulsada por el Fiscal Federal Guillermo Marijuan, contra los Ministros de la Corte Suprema, ante la presunta Comisión del Delito de "Prevaricato".

RESOLUCIÓN Nº 721

Declarar de interés legislativo la celebración ecuménica en homenaje al Padre Mujica a 43 años de su asesinato.

RESOLUCIÓN Nº 722

Felicitar institucionalmente al joven Pablo Rosales de la Ciudad de Gral. José de San Martín, quién encontrara una billetera con dinero y procedió a reintegrarla a su legítimo dueño.

RESOLUCIÓN Nº 723

Declarar de interés legislativo la marcha que se llevara a cabo las Abuelas de Plaza de Mayo, el 10 de mayo en repudio al fallo de la C S J que beneficia con el 2 x 1 a represores de la última dictadura militar.

SESIÓN DEL 17-05-17

RESOLUCIÓN Nº 724

Modificar la resolución 219/2015 de incorporación como Diputados de la Provincia del Chaco para el período 11 de diciembre de 2015 hasta el 2 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 725

Adherir a la conmemoración por el Día de la Nutrición a celebrarse el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 726

Adherir a la conmemoración por el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres a celebrarse el 28 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 727

Declarar de interés legislativo y provincial el Día Internacional de la Familia el 15 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 728

Declarar de interés legislativo la conmemoración del nueve aniversario del día Mundial de la Donación de la Leche Materna, el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 729

Expresar acompañamiento al cumplirse 40 años, el 30 de abril pasado desde que las madres de plaza de Mayo se reunieron en la Plaza de Mayo por primera vez.

RESOLUCIÓN Nº 730

Declarar de interés legislativo y provincial la I Jornada Internacional y VII Jornada Abiertas sobre Trastornos del Espectro Autista que se llevará a cabo el 19 de junio, en la localidad de Gral. Pinedo.

RESOLUCIÓN Nº 731

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, a llevarse a cabo el 5 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 732

Declarar de interés legislativo provincial educativo y cultural el Mural sobre el tema "La Masacre de El Zapallar", inaugurado en la EEP Nº 510, el 18 de marzo.

RESOLUCIÓN Nº 733

Declarar de interés legislativo y provincial la realización del Taller de Huertas Urbanas que se llevó a cabo el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 734

Declarar de interés provincial el 90º aniversario que

cumple el Club Social y Deportivo Unión de Machagai, el 26 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 735

Declarar de interés provincial la 4º edición del evento benéfico "Unidos por el Fútbol", que se desarrollará el 03 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 736

Declarar de interés legislativo las clases de Arte Marcial Taekwondo de defensa personal, impartidas por el Profesor Víctor Fernández.

RESOLUCIÓN Nº 737

Expresar beneplácito ante la realización del encuentro que se llevó a cabo en el Barrio 240 Viviendas, sobre los programas y consejos consultivos en base a los ejes de inclusión.

RESOLUCIÓN Nº 738

Expresar beneplácito ante la entrega de premios a los ganadores de la primera edición del programa "Jóvenes Comunitarios", que se llevó a cabo en la Escuela Secundaria Nº 66, de ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 739

Declarar de interés legislativo y provincial los talleres "Herencias Italianas" que se lleva a cabo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 740

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas de juegos y aprendizajes para niños y niñas de 4 a 7 años, que se lleva a cabo en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 741

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de la obra "Preguntas de la historia y la filosofía" que se llevará a cabo el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 742

Declarar de interés legislativo y provincial el 80º aniversario del Club Juventud de Villa Centenario el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 743

Expresar beneplácito por el logro obtenido por el Club Atlético Huracán de Las Breñas quién se consagró Campeón del Torneo Federal C.

RESOLUCIÓN Nº 744

Distintuir al subcampeón del primer Campeonato Mundial de Para Jiu Jitsu, profesor Ramiro Cardozo.

RESOLUCIÓN Nº 745

Expresar satisfacción y agradecimiento a los organizadores de la charla debate sobre "Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta Cannabis", llevada a cabo el 6 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 746

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el 5º Encuentro de Escultores del El Impenetrable.

RESOLUCIÓN Nº 747

Declarar de interés legislativo y cultural la primera edición del Festival Ancestral y Contemporáneo que se llevará a cabo en el Centro Cultural Alternativo CeCuAI, el 27 y 28 de mayo

RESOLUCIÓN Nº 748

Expresar beneplácito por la realización de la Final Sudamericana Femenina de Beach vóley, llevada a cabo el 12 y 14 de abril, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 749

Expresar satisfacción por la jornada de "Formación en Prácticas Institucionales Respetuosas de Derechos Humanos y Discriminación", en la localidad de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 750

Declarar de interés legislativo y provincial el "XXVI Festival Internacional de Jineteadas y Canto de El Impenetrable", que se llevará a cabo en la Ciudad de J. J. Castelli del 16 al 18 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 751

Declarar de interés legislativo y cultural la inauguración de la muestra colectiva de artistas chaqueños, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Bs. As., desde el 26 de mayo al 4 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 752

Declarar de interés legislativo y provincial el primer implante coclear realizado en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

RESOLUCIÓN Nº 753

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades programadas por el 128º aniversario de la Plaza 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 754

Expresar beneplácito ante la inauguración del nuevo edificio del Instituto Terciario en la Ciudad de Villa Ángela, llevado a cabo el 12 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 755

Expresar satisfacción por las actividades llevadas a cabo por el Centro Cultural Nordeste de la UNNE, para fortalecer el lenguaje escrito en lenguas originarias.

RESOLUCIÓN Nº 756

Expresar satisfacción y felicitar a las autoridades del InSSSeP por la implementación de servicios de alta complejidad vascular en el Sanatorio "Loma Linda" de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 757

Expresar satisfacción por el inicio del taller de cortometraje en el Museo de Medios de Comunicación "Raúl D. Berni".

RESOLUCIÓN Nº 758

Expresar beneplácito y felicitar al joven saenzpeñense Amilcar F. Pelayo, quién se consagró campeón de la Jornada Nacional de Boxeo para Jóvenes cadetes.

RESOLUCIÓN Nº 759

Expresar satisfacción y felicitar al Colegio San Roque de la Ciudad de Resistencia en su 55º aniversario.

RESOLUCIÓN Nº 760

Congratular al joven deportista Walter "el enano" Montoya por su trascendencia en el fútbol profesional a nivel nacional e internacional.

RESOLUCIÓN Nº 761

Declarar de interés provincial el curso de Formación Sindical y Liderazgo, organizado por la Subsecretaría de Relaciones Sindicales.

RESOLUCIÓN Nº 762

Declarar de interés provincial la 18º Semana del Títere Internacional "Chaco un Sueño con Títeres", a llevarse a cabo del 3 al 7 de julio.

RESOLUCIÓN Nº 763

Declarar de interés provincial el Mundial de Teatro en Miniatura "Ojos Misteriosos", a llevarse a cabo del 9 al 14 de julio, en nuestra Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 764

Adherir a la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil el próxima 12 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 765

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de Postgrado Medicina Legal y Laboral, que comenzó inicio el 19 de mayo en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 766

Declarar de interés legislativo y provincial la charla sobre "Visión y estrategia para la nueva dirigencia", realizada el 18 de mayo en la Provincia de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 767

Declarar de interés legislativo y provincial el foro sobre "Neoliberalismo y Educación" que se realizó el 19 de mayo, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 768

Celebrar el Día de la Ingeniería Argentina el 6 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 769

Expresar beneplácito y felicitar a Juan I. Montgaillard, estudiante de la UTN, quién fue electo Secretario General de la Federación Universitaria Tecnológica.

RESOLUCIÓN Nº 770

Declarar de interés legislativo educativo y provincial la celebración del acto de padrino de la Biblioteca Pública Nº 33, de ésta Ciudad que se llevará a cabo el 23 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 771

Expresar beneplácito por el dictado del curso de postgrado "Plantas Nativas y Diseño Arquitectónico", realizado del 18 al 20 de mayo, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 772

Expresar preocupación por la liberación de las personas imputadas por el delito de lavado de activos prove-

nientes del narcotráfico, en la causa conocida como "Carbón Blanco II".

RESOLUCIÓN Nº 773

Declarar de interés legislativo el convenio de Cooperación entre la Facultad de Ingeniería de la UNNE y la entidad Binacional Yacypretá.

RESOLUCIÓN Nº 774

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a llevarse a cabo el 12 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 775

Declarar de interés legislativo y provincial la IX Edición Circuito Regional del NEA de Natación 2017, que se desarrolla en los meses de mayo y octubre en Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 776

Declarar de interés legislativo cultural y educativo el taller de lectura y escritura de no-ficción que se lleva a cabo desde el mes de mayo a septiembre en el CeCuAl.

RESOLUCIÓN Nº 777

Adherir al día Internacional del Reciclaje que se celebra el 17 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 778

Declarar de interés legislativo y provincial el evento con motivo de celebrar el Día Internacional de la Donación de Leche.

RESOLUCIÓN Nº 779

Declarar de interés legislativo y provincial la Gran Peña Solidaria a beneficio de Alelí, que se llevó a cabo el 3 de junio en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 780

Declarar de interés legislativo y provincial el 10º Torneo Infantil Litoral Cup, desde el día 17 al 21 de julio, en la Ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 781

Declarar de interés provincial legislativo y cultural la realización de la 5ª edición del "Certamen de la Costa" el 16 de junio en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 782

Declarar de interés legislativo cultural y artístico el el workshop, llevado a cabo el 23 y 24 de mayo, en la facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.

RESOLUCIÓN Nº 783

Declarar de interés legislativo cultural y artístico, el workshop "Introducción a los Textiles Electrónicos", que se llevará a cabo el 23 y 24 de mayo en el CeCuAl.

RESOLUCIÓN Nº 784

Declarar de interés legislativo y provincial las jornadas de difusión de la ley 7942, que se llevarán a cabo en las localidades de Quilipi y Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 785

Declarar de interés legislativo provincial y educativo el acto conmemorativo de 25 de mayo, en el Paraje El Recoveco de la Ciudad de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 786

Declarar de interés legislativo y provincial la charla informativa sobre Donación de Órganos, Trasplantes, Tejido y Células, que se llevó a cabo el 23 de mayo en la ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 787

Declarar de interés legislativo y cultural la conmemoración por el 40º aniversario de la Escuela de Música, de la Ciudad de Villa Ángela, el 24 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 788

Designar como vocal para integrar la Escuela de Gobierno a partir del 1º de mayo a la Arquitecta Claudia Leguiza, de acuerdo a lo establecido en la ley 7060.

RESOLUCIÓN Nº 789

Manifestar preocupación por la situación que del señor, Enzo H. Mendoza, quién desde el 15 de diciembre de 2015 se encuentra detenido en la Provincia de Santa Fe.

RESOLUCIÓN Nº 790

Manifestar acompañamiento a las gestiones realizadas por el Intendente de Resistencia, solicitando al SOFSE la rehabilitación del servicio ferroviario.

RESOLUCIÓN Nº 791

Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se promueva juicio político a tres jueces integrantes

de la CSJN según lo establecido por el artículo 53 y concordante de la Constitución Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 792

Instar a los diputados y senadores de los distintos partidos políticos, efectúen gestiones ante el Ejecutivo Nacional a efectos del logro a corto plazo de la reparación de las vías y reactivación del servicio ferroviario.

RESOLUCIÓN Nº 793

Declarar de interés provincial el 5º Torneo Nacional de Voley - aniversario de la Ciudad de Villa Ángela, llevado a cabo del 19 al 21 de mayo.

SESIÓN DEL 24-05-17**RESOLUCIÓN Nº 794**

Expresar beneplácito ante el documental "Parir" que se estrenó el 18 de mayo en la Ciudad e Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 795

Declarar de interés legislativo y provincial la Reunión de Mesa de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados de Federación Argentina de Colegios de Abogados, que se llevará a cabo el 10 de junio, en ésta Ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 796

Expresar acompañamiento al dictamen emitido por parte de Fiscales Federales que integran la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía Federal de Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 797

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado Introducción al estudio del medio ambiente que se llevará a cabo del 27 al 30 de junio, en la UNNE

RESOLUCIÓN Nº 798

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de postgrado "Nuevas Juventudes, Abordajes Sociotropológicos..." que se llevó a cabo del 11 al 13 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 799

Expresar beneplácito ante la oferta artística del Centro Cultural Nordeste, que incluye actividades con las comunidades indígenas.

RESOLUCIÓN Nº 800

Declarar de interés legislativo y provincial la Campaña "Conoce y controla tu presión arterial", que se llevó a cabo durante todo el mes de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 801

Expresar beneplácito ante la firma del convenio de asistencia y cooperación técnica entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de la Plata.

RESOLUCIÓN Nº 802

Declarar de interés legislativo y provincial el curso de posgrado "Mujeres, Historia y Memoria", que se llevará a cabo del 15 al 17 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 803

Expresar beneplácito ante la realización de la jornada de concientización sobre normas de tránsito y seguridad vial, llevadas a cabo en la EEP Nº 1007 de ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 804

Expresar beneplácito ante la realización del taller "Educación, Cuerpo y Memoria", que se llevó a cabo el 18 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 805

Declarar de interés legislativo y provincial la Segunda Capacitación Radiológica año 2017 a desarrollada el 3 de junio, en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 806

Declarar de interés provincial legislativo y cultural el 2º Encuentro de Escritores, a realizarse el 16 y 17 de junio en la ciudad de las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 807

Declarar de interés legislativo y provincial la 14ª edición de Expo AGRONEA 2017, que se llevará a cabo del 23 al 25 de junio en la ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 808

Declarar de interés legislativo y provincial el evento "Emprender Sáenz Peña 2017", que se llevó a cabo el 30 de mayo en la ciudad termal.

RESOLUCIÓN Nº 809

Declarar de interés legislativo, cultural y provincial la XXVIII Fiesta Nacional e Internacional del Chamamé, que se llevará a cabo el 10 de junio en la ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 810

Declarar de interés legislativo las Jornadas "Como comunicar a través de un evento", a realizarse el 8 de junio en la UTN.

RESOLUCIÓN Nº 811

Declarar de interés legislativo y provincial las gestiones llevadas a cabo ante la Casa rosada, por parte de las autoridades de la Fundación "Ciudad Limpia", quienes buscan conseguir una casa para los chaqueños que viajan a la capital.

RESOLUCIÓN Nº 812

Expresar beneplácito por la segunda edición del encuentro de skate en el Parque 2 de Febrero llevado a cabo el sábado 20 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 813

Expresar satisfacción por la inauguración del nuevo edificio del Jardín de Infantes Nº 126 de la ciudad de Barranqueras, el 19 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 814

Expresar satisfacción y felicitar a la señorita Andrea "La Cobrita" Sánchez, consagrada Campeona Argentina y Sudamericana, el 20 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 815

Expresar satisfacción y felicitar al joven Giorgio Carraras, quien participó en Europa del campeonato de F4 italiana.

RESOLUCIÓN Nº 816

Declarar de interés legislativo y provincial la inauguración de la plazoleta "Estado de Montenegro", ubicada en Avenida Avalos y calle Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 817

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades llevadas a cabo en el marco de lo que ha sido la fiesta de la Cruz de Mailín, del 26 al 28 de mayo en Las Piedritas.

RESOLUCIÓN Nº 818

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación del primer libro del periodista Bruno Martínez, el 27 de mayo, en la ciudad de Villa Ángela.

RESOLUCIÓN Nº 819

Declarar de interés legislativo provincial la jornada debate "Repensando el Río Negro..." realizada en la UNNE el 22 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 820

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración del 107º aniversario de la fundación de la localidad de Puerto Vilelas, a celebrarse el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 821

Expresar beneplácito y adherir a la conmemoración del 84º aniversario de la fundación de la localidad de San Bernardo a celebrarse el 28 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 822

Acompañar la denuncia del Colegio de Bioquímicos del Chaco, que expresan su preocupación ante un nuevo ajuste en el PAMI, que establece una doble discriminación para el NEA.

RESOLUCIÓN Nº 823

Declarar de interés legislativo y provincial el Diplomado Investigación de Mercados que comenzó el 26 de mayo en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCIÓN Nº 824

Declarar de interés legislativo y provincial la conferencia "Marketing Day 2017. Que hacen lo que hacen", que se realizó el 26 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 825

Declarar de interés legislativo y provincial la XXIII Reunión de Comunicaciones Científicas y tecnológicas de la UNNE a realizarse el 15 y 16 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 826

Expresar beneplácito por la realización de la conferencia, El otro exótico, llevada a cabo el 23 de mayo en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 827

Declarar de interés legislativo provincial y cultural el concierto que brindó la Orquesta Sinfónica del Chaco el 24 de mayo, en esta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 828

Declarar de interés legislativo y provincial la charla y

muestra fotográfica sobre el cultivo de frutilla, realizado el 27 de mayo, en la localidad de Colonia Benítez.

RESOLUCIÓN Nº 829

Declarar de interés provincial la Cena de Clausura de la VIII Conferencia 4845 de Rotary Internacional, el 26 de mayo en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 830

Adherir a la conmemoración por el Día del Libro que se celebra el 15 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 831

Adherir a la conmemoración por el día de la afirmación de los derechos argentinos sobre las Malvinas Islas y Sector Antártico a celebrarse el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 832

Adherir a la conmemoración por el Día de la Bandera Nacional a celebrarse el 20 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 833

Adherir a la conmemoración por el día Nacional de la Libertad Latinoamericana a celebrarse el 17 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 834

Declarar de interés legislativo y provincial el Encuentro de ciencias de la Información del MERCOSUR 2017 a llevarse a cabo los días 5 y 6 de junio en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 835

Declarar de interés legislativo la conmemoración del día de San Antonio de Padua el 13 de junio, Patrono de la localidad de Makallé.

RESOLUCIÓN Nº 836

Conmemorar el nacimiento de Don Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 837

Celebrar el Día del Inmigrante Italiano el 3 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 838

Adherir a la conmemoración por un nuevo aniversario del histórico bombardeo aéreo de Plaza de Mayo, ocurrido el 16 de junio de 1955.

RESOLUCIÓN Nº 839

Recordar y conmemorar el 126º aniversario del nacimiento de la Unión Cívica Radical, hecho histórico ocurrido el 26 de junio de 1891.

RESOLUCIÓN Nº 840

Declarar de interés legislativo y provincial la conmemoración del Día de San Antonio de Padua el 13 de junio, Patrono de la localidad de Santa Sylvina.

RESOLUCIÓN Nº 841

Conmemorar el 13 de junio de 2017 un aniversario más del fallecimiento de Moisés Lebensohn.

RESOLUCIÓN Nº 842

Conmemorar el 24 de junio de 2017, día en el que el doctor Hipólito Irigoyen envía al Congreso de la Nación un mensaje con el proyecto de ley estableciendo el descanso dominical.

RESOLUCIÓN Nº 843

Adherir a la conmemoración del Día Mundial del Escritor a celebrarse el 13 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 844

Declarar de interés provincial el Día del Escritor, el 13 de junio, fecha que se conmemora en homenaje a Leopoldo Lugones.

RESOLUCIÓN Nº 845

Adherir a la conmemoración del Santo Patrono de la ciudad de General José de San Martín, San Antonio de Padua a celebrarse el 13 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 846

Expresar beneplácito por la conmemoración del día del Periodista que se celebra el 7 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 847

Adherir a la conmemoración del Día del Trabajador de la Carne a celebrarse el 10 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 848

Expresar beneplácito por el acuerdo firmado por la Provincia del Chaco con la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes.

RESOLUCIÓN Nº 849

Declarar de interés legislativo y provincial la Campaña Mundial Conocé y Controlá tu Presión Arterial, realizada el 24 de mayo en el Poder Legislativo del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 850

Declarar de interés legislativo y provincial el II Festival Provincial del Varenique, a realizarse el 10 de junio en la localidad de San Bernardo.

RESOLUCIÓN Nº 851

Expresar beneplácito por la Primera Muestra de Productos de agricultura Familiar realizado en la localidad de Coronel Du Graty el 20 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 852

Declarar de interés legislativo las 2º Jornadas de Organizaciones Sociales, que se llevarán a cabo el 24 y 25 de agosto, en nuestra ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 853

Declarar de interés legislativo y provincial la jornada "Prevención y Lucha contra la Trata de Personas", a llevarse a cabo el 10 de junio, en la UNNE.

RESOLUCIÓN Nº 854

Declarar de interés legislativo y provincial el taller de orientación para la inserción laboral, desarrollado el 7 y 8 de junio, en ésta ciudad.

RESOLUCIÓN Nº 855

Declarar de interés legislativo y provincial la 1º Jornada "Construyendo Conciencia Ambiental", realizada el 29 de mayo en la Plaza 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nº 856

Expresar beneplácito y reconocimiento por los 50 años de trayectoria a la actriz de radioteatro señora Estelita Márquez el 27 de mayo.

RESOLUCIÓN Nº 857

Expresar beneplácito ante la realización del taller "La participación en contextos de vulnerabilidad en la región NEA" que se llevó a cabo en el marco de las jornadas Latinoamérica de Participación, Cultura y Educación en la Facultad de Arte.

RESOLUCIÓN Nº 858

Designar al diputado Héctor D. Trabolón para asistir en representación de este Cuerpo, al primer Parlamento Federal del Clima, realizado el 5 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 859

Expresar preocupación por el asesinato de Elsa M. Sosa de Fagetti, querrelante por delitos de lesa humanidad.

RESOLUCIÓN Nº 860

Declarar de interés provincial y legislativo la cena anual que se realiza en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña, con motivo de celebrarse el Día del Periodista el 7 de junio.

RESOLUCIÓN Nº 861

Declarar de interés legislativo educativo y provincial a la Escuela Itinerante que se llevó a cabo el 23 de mayo en la Ciudad de Resistencia.

Dora Amanda Pereyra

Subdirectora de Despacho Técnico

s/c.

E:19/6/17

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DECLARACION DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 46/2017

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL toda las actividades que se realicen en el marco del "Día de las Américas", en la ciudad de Resistencia, el 14 de abril de 2017, de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Firman: **Presidente del Concejo Municipal/Secretaria del Concejo Municipal, GUSTAVO M. MARTINEZ, Dra. Laura Balbis**

s/c.

E:19/6/17

EDICTOS

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN GABRIEL ROMERO, D.N.I. N° 38.562.177, argentino, 21 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Valentín Alsina N° 38, de la

Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, nacido en la localidad de Pilar, de la Provincia de Buenos Aires el 07/11/1994, estudios secundarios completos, hijo de Luis Romero y de Delicia Gómez; Prontuario Policial N° RH53452, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos **caratulados: "ROMERO, CRISTIAN GABRIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte N° 61/17, se ejecuta la Sentencia N° 55/17, de fecha 5 de Abril de 2017, dictada por Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "FALLA: 1.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN MIGUEL ROMERO..., como autor responsable del delito de Robo Agravado por la utilización de armas (art. 166 inc. 2, 1ª parte del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales... Con Costas. II.-... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150). IV.- REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres... V.- ORDENANDO el decomiso... VI.- NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA DE PASCULLO, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:9/6 V:19/6/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUIS ARIEL ROMERO, D.N.I. N° 33.021.336, argentino, 29 años de edad, soltero, parquista, domiciliado en calle Valentín Alsina N° 38, de la Grand Bourg, Partido Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, nacido en la localidad de Pilar de la Provincia de Buenos Aires el 12/03/1987, estudios primarios incompletos, hijo de Luis Romero y de Delicia Gómez; Prontuario Policial N° RH53451, quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos **caratulados: "ROMERO, LUIS ARIEL S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte N° 62/17, se ejecuta la Sentencia N° 55/17, de fecha 5 de abril de 2017, dictada por Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "FALLA: I.-... II.- CONDENANDO al imputado LUIS ALBERTO ROMERO..., como autor responsable del delito de Robo Agravado por la utilización de armas (art. 166 inc. 2, 1ª parte del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales; declarándose el reincidente (art. 50 del C.P.)... Con costas. III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150). IV.- REGULANDO los honorarios profesionales de los Dres... V.- ORDENANDO el decomiso... VI.- NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. HILDA ALICIA DE PASCULLO, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:9/6 V:19/6/17

>*<

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación, DR. GUSTAVO RAFAEL VALERO, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria subrogante a cargo de la DRA. CLAUDIA ANDREA ORTEGA, hace saber a LOGAN, MARCELINO SÁNCHEZ, (a) MARCELO, argentino, 35 años de edad, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Av. 1 e/ 10 y 12, Pasarella del ferrocarril, DNI N° 34.396.957, nacido el 04/02/1976, en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Delfino Francisco Sánchez y de Esther Benítez que en estos autos caratulados: "**SANCHEZ, LOGAN MARCELINO - TORREZ, LUIS ANGEL S/ROBO**", EXPTE. N° 4.868/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque

Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017..., trábese embargo sobre los bienes de LUIS ANGEL TORRES Y LOGAN MARCELINO SÁNCHEZ hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000), cada uno a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de ROBO (art. 164 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... NOT.". Fdo.: Dra. Mariana Inés Benítez, Juez; Dra. Daniela Petroff, Sec. sub. "///Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de junio de 2017. Por recibido, agréguese y folíese correlativamente. Atento a lo informado a fs. 107, notifíquese a LOGAN MARCELINO SÁNCHEZ por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 5 de junio de 2017.

Dra. Claudia A. Ortega
Secretaria Sub.

s/c **E:9/6 V:19/6/17**

EDICTO.- LA DRA. GLADIS BEATRIZ REGOSKY JUEZ SUB. DEL JUZG. CIVIL COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TORRES MIGUEL ANTONIO S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 173/17 CITA POR TRES (3) DÍAS Y SE EMPLAZA POR TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE TORRES MIGUEL ANTONIO MI N° 5.072.595, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDA Y TOMAR INTERVENCIÓN, FDO. ESC. DANIEL E. ROLHAISER SECRETARIO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL VI CIRCUNSCRIPCIÓN J.J. CASTELLI-CHACO. SECRETARÍA, 22 MAYO 2017.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 168.351 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, sito en Güemes 609, ciudad, en los autos caratulados: "**SÁNCHEZ DE LA VEGA DIEGO SEBASTIÁN G/GONZÁLEZ SEBASTIÁN LEONARDO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 9662/14, se hace saber por TRES (3) días y se emplaza por CINCO (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, al Sr. GONZALEZ SEBASTIÁN LEONARDO, D.N.I. N° 28.510.641; para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente.- Secretaría, Resistencia, 02 de julio de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.354 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- La DRA. DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación sito en Av. Laprida N° 33 - 3er. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SR. FRANCO MARCELO ALBERTO, M.I. N° 10.025.778, en los autos caratulados: "**FRANCO, MARCELO ALBERTO S/SUCESION AB INTESSTATO**", EXPTE. N° 3.579/17. Resistencia, 07 de junio del 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.358 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**GALVAN, GREGORIO EUSEBIO S/JUICIO SECESORIO**" Expte. N° 467/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se

considerasen con derecho a los bienes dejados por el Causante Don: GREGORIO EUSEBIO GALVAN, M.I. N° 13.413.203, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 5 de Junio de 2017.- DRA. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada - Secretaria.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria N° 1

R.N° 168.372 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores de la causante de autos ALARCON LUIS MARCELO DNI N° 30.214.381 en los autos caratulados "**ALARCON LUIS MARCELO S/SUCESION AB INTESSTATO**" Expte. N° 3266/12; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Téngase a la Sra. ESTER LUCRECIA MORALES por presentada en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Dra. CECILIA ARTIGAS y domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con la partida de Defunción obrante a fs. 3, declarase abierto el juicio sucesorio de ALARCON LUIS MARCELO, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres veces en el Boletín Oficial y Un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. NOT.- FDO. DRA: Dra. Wilma Sara Martinez. JUEZ.- Resistencia, 07 de abril de 2017.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 168.401 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DÍAS AL SR. LEZCANO, IRENEO LUIS, D.N.I.: N° 13.904.909, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CREDIAR S.A. C/ LEZCANO IRENEO LUIS S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3359/14, Secretaría 21 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.400 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DÍAS AL SR. LENCINA, STELLA MARIS, DNI N° 14808155, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CETROGAR S.A. C/ LENCINA STELLA MARIS S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11748/12, Secretaría, 22 de febrero de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.398 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DÍAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DÍAS AL SR. LENCINA, RAUL

DARIO, D.N.I. N° 17060146, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/LENCINA RAUL DARIO S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 9106/13. Secretaría, 23 de marzo de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.397 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE CALLE GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. NAVARRO, CLAUDIO GONZALO, DNI N° 35845267, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CARSAS.A. C/NAVARRO CLAUDIO GONZALO S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 5431/13, Secretaría 29 de marzo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.396 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE CALLE GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. SANCHEZ, DARIO ADRIAN, DNI N° 31872439, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS **CETROGAR S.A. C/SANCHEZ DARIO ADRIAN S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 6289/11, Secretaría, 24 de febrero de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.399 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5 a cargo del Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO, sito en calle López y Planes N° 36 P.A., de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**VAZQUE, JOSE ANTONIO PEDRO Y CISTERNA DE VAZQUEZ, URSULA MARTA S/SUCESION AB INTESTATO**", Exp. N° 13.523/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JOSE ANTONIO PEDRO VAZQUEZ y/o JOSE ANTONIO PEDRO VAZQUEZ, D.N.I. N° 3.742.788 y CISTERNA DE VAZQUEZ, URSULA MARTA, M.I. N° 3.446.602, por Edictos que se publicaran por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. NOT. Secretaría, Resistencia, 05 de Junio de 2017.

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.N° 168.392 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Lopez y Planes 48, 1° piso Resistencia, en autos caratulados: "**DRI, MANUEL ROQUE Y ORBEGOZO, EMMA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 15506/16; se cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a

la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes, Dri, Manuel Roque, MI N° 1.899.522 y Orbeozo Emma Beatriz, MI N° 5.058.811. Resistencia, 05 abril 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 168.380 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria única, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia-Chaco, cita por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado BUSTO MARIO ALEJANDRO, DNI. N° 16.406.821, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L C/BUSTO MARIO ALEJANDRO S/JUICIO EJECUTIVO**" (Expte. N° 8684/10) bajo apercibimiento de designarse al Defensor Ausentes para que los represente.- Fdo.: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 18 de abril de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.377 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 14 Pc. 07 del Plan 224 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Soria Guillermo Arturo D.N.I. N° 07.984.520, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Mayo de 2017.-

Fernández Mercedes
Asesor Legal IPDUB

S/C. E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria única, sito en calle Güemes N° 608, Resistencia - Chaco, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado GASTON SEBASTIÁN MEZA RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 31.569.233, a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**Megachaco S.R.L c/ Meza Ruiz Diaz Gastón Sebastián S/ Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 8382/15) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Fdo.: DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Resistencia, 05 de mayo de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.376 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra Silvia Mirta Felder, Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, en los autos caratulados: "**PEREZ GLADYS CARMEN S/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 8915/15; CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por 30 (treinta) días, los que se contarán a partir de la última publicación, para que herederos y acreedores, de GLADYS CARMEN PEREZ, DNI. N° 4.444.477, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 08 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.386 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, SITO EN CALLE CALLE GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, PARA NOTIFICAR SENTENCIA POR TRES (3) DIAS AL SR. NINA JORGE DANIEL DNI N° 30.159.418 PARA QUE DENTRO DEL

QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CRELINEA S.A. C/ NINA JORGE DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11700/09". //sistencia, 23 de junio de 2010: AUTOS Y VISTOS(...) RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JORGE DANIEL NINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.358,88) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO (\$408,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. DIEGO SEBASTIAN CERUSO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) como Patrocinante, y como Apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$192,00); y de los Dres. MARIANO AVALOS ALURRALDE Y EDMUNDO AVALOS ALURRALDE en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) como Patrocinantes y como Apoderados en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$144,00) a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con Copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" FDO. Dra. María de los Angeles Vulekovich. JUEZ. Secretaria, 03 de marzo de 2017.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.395 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, con domicilio en calle Güemes N° 609, ciudad:- NOTIFICA al Sr. JOSE MIRANDA, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CABRAL MOTORS S.R.L. C/ MIRANDA JOSE Y MIRANDA DANIEL REINALDO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 8848/11, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de mayo de 2013.- A lo peticionado y constancia de autos, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado JOSE MIRANDA, D.N.I. N° 7.782.999, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not." - (FDO.) Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. "Resistencia, 19 de agosto de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE MIRANDA y DANIEL REINALDO MIRANDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (939,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma, expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIEN-

TOS OCHENTA Y DOS (\$282;00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios de la profesional interviniente para la oportunidad en que acredite personería. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE." (FDO.) Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 10 de mayo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 168.388 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: "**COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA NUEVO SIGLO LIMITADA C/ OJEDA ELIANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8820/11 se ha dispuesto la notificación por edictos de la sentencia monitoria en contra de LAURA ANALIA CAÑETE, D.N.I. N° 24397893 que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 04 de noviembre de 2011.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) LLEVAR/ADELANTE LA EJECUCION contra ELIANA OJEDA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$27,890,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$8.367,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ARI GABRIEL GURFEIN y ANGEL CHAQUIRES en la suma de PESOS DOS MIL NUEVE (\$2.009,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y los del Dr. ARI GABRIEL GURFEIN en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SIETE (\$1.607,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ACAJAFORSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002) y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 168.381 E:14/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° 12, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, se notifica la sentencia monitoria dictada en autos: **"NUSBLAT ALBERTO c/ PINTOS JOSE LUIS S/ Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 8697/13, al/a la Sr/a. JOSE LUIS PINTOS, MI N° 23915084 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, la que reza: **"//sistencia, 6 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS:** y **CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION** contra JOSE LUIS PINTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MAXIMINO FACUNDO VARAS en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15, de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- " Fdo MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 4 de abril de 2017.- Fdo. Lorena Staroselsky, Abogada - Secretaria.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 168.379 **E:14/6 V:19/6/17**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACÉRES, Secretaria N° 11, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA Y EMPLAZA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada ejecutada GOMEZ GABRIELA SOLEDAD, D.N.I. N° 26.521.217, a los efectos de notificar la sentencia monitoria, en los autos caratulados: **"MEGACHACO S.R.L c/GOMEZ GABRIELA SOLEDAD S/ EJECUTIVO"**, (Expte. N° 10636/15) que reza lo siguiente: "Resistencia, 23 de octubre de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIELA SOLEDAD GOMEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS, NUEVE MILOCHOCIENTOS SESENTA y CINCO (\$9.865,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$2.960,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto

en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderada repectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaila vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. Resistencia, 11 de octubre de 2016.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 168.375 **E:14/6 V:19/6/17**

EDICTO.- La Dra. LAURA PALMETLER, JUEZ del Juzgado del Menor y la Familia N° 16, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. DANTE DANIEL CARDOZO, sito en la Calle French N° 166 - Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a ROSA ORALIA TAPIA RODRIGUEZ, Pasaporte G07639094; para que en término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos: **"BADER, ALEJANDRO C/ TAPIA RODRIGUEZ, ROSA ORALIA S/DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° 3.829/15. Resistencia, 8 de mayo de 2017.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.Nº 168.405 **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- La Dra. Etelvina Mabel Barrios - Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción, en los autos caratulados **"LADOUSSE LUIS CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 374/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS LADOUSSE M.I. 4-053-794, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- J.J. Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.Nº 168.406 **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García, sito en calle Brown N° 249, Piso 1º de esta ciudad, en los autos caratulados **"DOMINGUEZ, JUAN ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**, Expte. N° 6108/16, hace saber publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Dominguez, Juan Alberto, M.I. N° 7.521.192. Resistencia, 4 de abril de 2017. Fdo. Dra. Inés R. E. García. Secretaria.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 168.412 **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- El Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Juzgado del Menor de edad y Familia de la ciudad de Presiden-

cia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por DIEZ (10) días a ROSA ENCARNACION BARRIA AMPUERO, D.N.I. N° 92.628.306, para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, caratulados "**NAVARRO, RAMON C/ BARRIA AMPUERO, ROSA ENCARNACION S/DIVORCIO VINCULAR**", Expte. N° 756/13, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2017.

Dra. Claudia A. Chilkiewicz
Secretaria Civil

R.N° 168.413 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tre (3) días, y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña MOLINA, MATILDE, M.I. N° 3.019.800, en autos: "**MOLINA, MATILDE S/SUCESORIO**", Expte. N° 469/16, C, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, Secretaría, 3 de junio de 2017.

Dra. Karina A. Sampor
Secretaria

R.N° 168.414 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- Sr. DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre. 2, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**RISSO PATRON, GASTON CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.449/15, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don GASTÓN CARLOS RISSO PATRON, M.I. N° 6.259.524, comparezcan por sí o por apoderado y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de junio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 168.422 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco, sito en la calle Paraguay 539, a cargo de la Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, cita por UN (1) DIA y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de ISABELINO FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.555.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 677/15, y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, 22 de septiembre de 2016.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 168.424 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GIULIANO, JORGE EDUARDO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 6.261/16. Publíquese edicto citatorios por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de GIULIANO, JORGE EDUARDO, DNI N° 30.789.863, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.425 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, de la Ciudad de Castelli, sito en la calle Dr. Vázquez esquina Padre Holzer, a cargo del Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, cita por TRES (3) DIAS y emplazan por treinta (30) días a

los herederos, acreedores de, FORTUNATO LUCIANO, M.I. N° 7.512.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, en los autos caratulados: "**LUCIANO FORTUNATO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 254/16, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, JUEZ, Juan José Castell. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 168.426 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogatedel Juzgado de 1ª Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MERCEDES GRIVARELLO, D.N.I. N° 3.570.050, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**GRIVARELLO, HILDA MERCEDES S/Sucesion ab intestato**", Expte. N° 229/17. Charata, Chaco, 20 de abril de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.429 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai, Chaco, a cargo del Dr. Carlos SANCHEZ, JUEZ, sito en Av. San Martín N° 94, cita en autos: "**DOLCE, ABEL ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 455/17, Secretaría del Dr. Jovan YUROVICH, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don DOLCE, ABEL ALBERTO, DNI: 17.757.512, para que dentro de 30 días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 16 de mayo de 2017.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 168.430 E:16/6 V:21/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ VALENZUELA OSCAR LUIS, S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1940/12, hace saber y cita a la demandada OSCAR VALENZUELA, MI N° 17.497.238 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local.- Fdo. Sara B. Grillo Secretario. Resistencia, 19 de mayo de 2016.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.433 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/DE LEON WALTER GUSTAVO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1657/12, hace saber y cita a la demandada WALTER GUSTAVO DE LEON, MI N° 22.790.797 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Nilda Gladys Fretes Secretaria. Resistencia, 14 de octubre de 2016.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 168.434 E:16/6 V:19/6/17

EDICTO.- Dr. Oscar Raul Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en.

calle. Brown) N° 249 - 2°. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ LEIVA HECTOR RUBEN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1047/13, hace saber y cita a la demandada LEIVA HECTOR RUBEN, MI. N° 13.902.446 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Secretaria Da. Nilda Gladys Fretes.- Resistencia, 06 de abril de 2017.-

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 168.435 **E:16/6 V:19/6/17**

EDICTO.- Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes 38 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados "**REINAU MARIA, JOSE C/LISCOVSKY LEON, EUGENIO S/Co-bro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 9241/13, hace saber y cita a la demandada LEON EUGENIO LISCOVSKY, MI N° 10.172.821 para que dentro del término de QUINCE (15) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes par que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial un Diario local. Fdo. Rita A. Victorello Longoni Secretaria. Resistencia, 17 de Agosto de 2016.-

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 168.436 **E:16/6 V:19/6/17**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso, de esta, ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ SANCHEZ EDUARDO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3225/13), hace saber y cita a la demandada EDUARDO SANCHEZ, MI N° 17.016.715 para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Sara B. Grillo, Secretario. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 168.437 **E:16/6 V:19/6/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: "**FERNANDEZ ALBERTO DOMINGO S/SUCESORIO**" Expte. N° 12.042/16, cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a acreedores y herederos del Sr. FERNANDEZ ALBERTO DOMINGO, M.I. N° 11.058.824, fallecido en fecha 12 de Agosto de 2016, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, juez Juzgado Civil y Comercial N° 4. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.444 **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R., Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta, en autos caratulados "**MEZA JUANA - Expediente 1226/14 S/SUCESORIO (CONEX.3712/97)**", Expte. N°1226/14, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de

doña JUANA MEZA (DNI 1.547.737), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, de junio de 2016.- (fdo) DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado. 12 mayo 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.450 **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768 Planta Alta, en autos caratulados "**ALFONSO ROBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 884/16, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don ROBERTO ALFONSO (DNI 7.895.756), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, .. de junio de 2016.- (fdo) DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado. 12 mayo 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.451 **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a DIEGO COLMAN, (a) "Pireca", DNI N° 25.603.682, argentino, soltero, jornalero, nacido en Laguna Limpia, Chaco, el 18/07/1981, hijo de Paula Colman y padre desconocido, domiciliado en planta urbana de Laguna Limpia, Chaco, que en los autos N° 430/14-5, caratulada "**COLMAN DIEGO S/DES-OBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 163 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 DE MAYO DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado DIEGO COLMAN, ya filiado, del delito de DES-OBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.) II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 DE MAYO DE 2017.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. **E:16/6 V:21/6/17**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL, alias "SANTAFESINO" "ROSARINO" "TRONQUITO", D.N.I. N° 34.566.816, de nacionalidad ARGENTINA, con 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Ex Ruta 95 Pasaje Naranjeros de esta ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 17 de Junio de 1989, hijo de Ramón Escobar y Ramona Duarte; en la causa caratulada: "**ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL S/ HURTO CALIFICADO**" - Expte. N° 714/16, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 18 de fecha 24-04-2017, en la cual se RESUELVE: "I° Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado ESCOBAR ALEJANDRO DANIEL, en el delito de "HURTO CALIFICADO", previsto y penado por el Art. 163 inc. 6 del C.P., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346, 348 último párrafo del C.P.P., de conformidad a lo expresado en el punto X de los considerandos.- II°)... III°... NOTIFIQUESE. Librese recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la fiscalía de Origen, a sus efec-

tos...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2017.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c. E:16/6 V:26/6/17

>*<

EDICTO.- LA SRA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICION DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAIDANA, JUAN CARLOS, alias "POLACO, de nacionalidad Argentino, de 26 años de edad, estado civil Soltero, de profesión Jornalero, con D.N.I. N° 35.303.604, domiciliado en calle Calle Gonzalo Pando y Tucumán, nacido en Villa Angela-Chaco, en fecha 9 de enero de 1991, hijo de Miguel Angel Maidana (v) y de Elena Griselda Salinas (v); en la causa caratulada: "**MAIDANA JUAN CARLOS S/LESIONES**" - EXPTE. N° 2963/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 05 de fecha 02-03-2017, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JUAN CARLOS MAIDANA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES" Art. 89 del C. Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°) III°) NOTIFIQUESE- Líbrese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente ARCHIVESE la causa...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 6 de junio de 2017.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c. E:16/6 V:26/6/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ -Juez-, sito en Calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ZACARIA RAMON GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5738/13", ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 17 de marzo de 2017.- "A fs. 131: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada ZACARIA, GUSTAVO RAMON, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. La cual dispone: Resistencia, 6 de agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZACARIA, GUSTAVO RAMON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.570,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$628,30), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la Ley 6002. III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPORTERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del

C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA ELENA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$264,00), por su actuación como apoderadas. Todos con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda, eximiendo de presentar la copia de la documental.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Rcia., 27 abril 2017.

Elvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. E:16/6 V:21/6/17

>*<

EDICTO.- DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**VEGA ROMINA ELIZABETH - LOPEZ MARIA ELENA S/USURPACIÓN**", Expte. N° 940/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de ROMINA ELIZABETH VEGA, argentina, soltera, domiciliada en calle 4 e/ 23 Y 25 B° Obrero, de esta ciudad, nacida en Sáenz Peña - Chaco-, el 15 de agosto de 1988, hija de vega Timoneo (V) y de Godoy, Teresa Mabel (V), D.N.I. N° 34.042.230; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 57/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los trece días del mes de junio del año dos mil diecisiete,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de USURPACIÓN (art. art. 181 inc. 1° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESERENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ROMINA ELIZABETH VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 287) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 272-J-/14, del por la Comisaría seccional Tercera de esta ciudad (fs. 284). III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Fanny Marina Tello, por la defensa técnica de la Sra. Romina Elizabeth vega, en la suma de UN sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), Ley N° 2011 y modificatorias, debiendo acreditarse, oportunamente, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales correspondientes. IV) Proceder al decomiso de documentales de fs. 206, las que se encuentran en éste Tribunal. V) Notificar por Edicto a ROMINA ELIZABETH VEGA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2012. ac.-

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:16/6 V:26/6/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE ESCUBILLA, RAMON DANIEL (alias "Dany", D.N.I. N° 16.758.384, argentino, casado, de ocupación panadero; domiciliado en Av. Edison, Mz 1, Pc. 2, B° Camerún, ciudad, hijo de Francisco Martínez y de Juana Escubilla, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de mayo de 1964, Pront. Prov. N° 0408468 y Pront. Nac. N° U1154892), en los autos caratulados: "ESCUBILLA, RAMON DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (REBELDE)", Expte. N° 40/00, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 231, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTO Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 772 del 30.09.2008, respecto del condenado RAMON DANIEL ESCUBILLA (DNI N° 16.758.384, alias «Dany», argentino, casado, panadero, domiciliado en Av. Edison, Mz 1, Pc. 2, B° Camerún, ciudad, hijo de Francisco Martínez y de Juana Escubilla, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de mayo de 1964, Pront. Prov. N° 0408468 y Pront. Nac. N° U1154892) por haber sido habido (art. 86 – últ. párr.– Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez; Dr. Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 5 de junio de 2017.

Dr. Fabián Ventos
Secretario P/S

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CHAVEZ, CRISTIAN ARMANDO (alias "Mandi", D.N.I. N° 28.625.461, argentino, soltero, de ocupación sodero, domiciliado en 237 Viviendas, Mz 118, Pc. 4, Barranqueras, hijo de Cipriano Justiniano Chávez (v) y de Alicia Concepción Rea (v), nacido en Resistencia, el 17 de mayo de 1981, Pront. Prov. N° 60.082 SP y Pront. Nac. N° 269.941/02), en los autos caratulados: "CHAVEZ, CRISTIAN ARMANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 80/17, se ejecuta la Sentencia N° 140/15 de fecha 10.08.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a CRISTIAN ARMANDO CHAVEZ, de filiación referida al inicio del fallo, a la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO DE ARMA (art. 104 del C.P.); por el hecho acaecido el 1° de septiembre de 2011 y que fue requerido y acusado como coautor del delito de Homicidio Simple (art. 79, 41 bis y 45 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dra. Marisa L. Lehmann, Juez; Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUGLIARI, ALEJANDRO ARIEL (alias "...", D.N.I. N° 28.377.200, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz 3, C. 32, Villa Lugano, Provincia de Buenos Aires, hijo de Roberto Salvador Cugliari y de Jorgelina Matilde De Mateo, nacido en Capital Federal, el 15 de septiembre de 1980, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3096626), en los autos caratulados: "CUGLIARI, ALEJANDRO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 72/17, se ejecuta la Sentencia N° 70/6 de fecha 12.10.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo

que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ALEJANDRO ARIEL CUGLIARI, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO SIMPLE», art. 79 del CP, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 09/03/2013 en perjuicio de Gabriel Alejandro Muñoz Cabral (Expte. N° 10.070/2013-1, caratulado: «PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7) S/ELEVA ACTUACIONES») por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9, ciudad... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO, JONATHAN EDUARDO (alias "Jhony", D.N.I. N° 36.689.643, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 31 Pc. 37, B° NAZARENO, RESISTENCIA, hijo de LEZCANO, EDUARDO BACILIO, y de LUGO, JULIA MARIA, nacido en RESISTENCIA, el 16 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° CF47387 y Pront. Nac. N° U3674936), en los autos caratulados: "LEZCANO, JONATHAN EDUARDO O LEZCANO, JONATAN EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 130/17, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 03.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JONATHAN EDUARDO LEZCANO o JONATAN EDUARDO LEZCANO, alias «JONA» o «JHONY», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA, art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo y 45, ambos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas. Correspondiendo al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, en fecha 04/11/2016, en perjuicio de la Seguridad Pública... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Shirley Karin Escibanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A NORA ADRIANA ROJA (D.N.I. N° 33.015.772, argentina, soltera, de ocupación ama de casa, domiciliado en Mz. 70, Pc. 15, Barrio 244 Viviendas, Resistencia, hijo de Urbano Rojas y de Olga Beatriz Sandoval, nacido en Resistencia, el 20 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0049181 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2990728), que en los autos caratulados: "ROJA, NORA ADRIANA S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 04/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 185, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:.. I) REVOCAR LA CONDICIONALIDAD DE LA CONDENA concedida a NORA ADRIANA ROJA, mediante Resolución N° 163 de fecha 23.04.2015 de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de esta ciudad, por aplicación del art. 27 bis, último párrafo del C.P. II) DECLARAR REBELDE a NORAADRIANA ROJA, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION a efectos del cumplimiento de la pena. III) SUSPENDER la supervisión de las normas de conductas or-

denadas al Servicio Social del Poder Judicial y el control del Patronato de Liberados dispuestos en el fallo que se ejecuta. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez; Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 19 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACUÑA, CARINAMARISA (alias "...", D.N.I. N° 24.534.637, argentina, soltera, de ocupación modista, domiciliado en casa N° 138 del Asentamiento La Rubita, calle 27 y Doderó, Resistencia, hijo de Presentación Acuña y de Etelvina Galeano, nacido en Resistencia, el 7 de julio de 1975, Pront. Prov. N° LE 21.296 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "ACUÑA, CARINA MARISA S/EJECUCION DE PENA (Efectiva- Preso y Multa)", Expte. N° 160/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 26.04.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CARINA MARISA ACUÑA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, art. 5, inc. «c» de la ley 23737, en función del art. 45 del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y MULTA DE PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), revocándose la modalidad de condena domiciliaria, la que deberá cumplir efectivamente en el Centro de Detención de Mujeres, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 26/08/2016, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en perjuicio de la Salud Pública. III) REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA Y ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN DE CARINA MARISA ACUÑA, de conformidad a los fundamentos dispuestos considerandos que anteceden... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUEVAS, MARTIN ALBERTO (D.N.I. N° 38.965.181, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13, Barrio 13 de Diciembre, hijo de Ramón Ayala y de Cuevas, Martina, nacido en Resistencia, el 22 de mayo de 1991, Pront. Prov. N° 50.863 CF), en los autos caratulados: "CUEVAS, MARTIN ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena efectiva-)", Expte. N° 114/17, se ejecuta la Sentencia N° 226/16 de fecha 23.11.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MARTIN ALBERTO CUEVAS, de filiación personal consignada «ut supra», a la pena de TRES MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de DAÑO EN BIENES DEL ESTADO (art. 184 inc. 5 C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 2.766/2015-1, caratulada: «CUEVAS, MARTIN ALBERTO S/ DAÑO A BIENES DEL ESTADO». II) UNIFICANDO la pena impuesta en este expediente con la que pronunció la Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, en la Sentencia N° 104/15, dictada en el día 10.06.2015, quedando en definitiva, como PENA UNICA la de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164, 167 inc. 4 en función

con el art. 42 del C.P.), de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (art. 166 inc. 2 primer supuesto del C.P.), y el delito de DAÑO EN BIENES DEL ESTADO (art. 184 inc. 5 C.P.), todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.). Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 11 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CHILAYI, CRISTIAN (alias "ICHAN", D.N.I. N° 32.308.908, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Villa Margarita, calle s/N, La Leonesa, hijo de Crispín Chilayí y de Irene Sánchez, nacido en La Leonesa, el 3 de abril de 1986, Pront. Prov. N° 42.922 CF y Pront. Nac. N° 3.198.036), en los autos caratulados: "CHILAYI, CRISTIAN S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 100/17, se ejecuta la Sentencia N° 254/16 de fecha 16.12.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a CRISTIAN CHILAYI, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de DOS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMA, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y ABUSO DE ARMA REITERADO -TRES HECHOS-, TODO EN CONCURSO REAL (art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto, art. 239, arts. 104 en función, todos con el art. 55 del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa principal N° 21.989/2015-1, caratulada: «CHILAYI, CRISTIAN S/AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD» y su agregada por cuerda N° 8.299/2016-1, caratulada: «CHILAYI, CRISTIAN S/ABUSO DE ARMA REITERADO -TRES HECHOS- EN CONCURSO REAL». II.- REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por Sentencia N° 162/15, dictada por este Tribunal en fecha 17/09/2015, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la impuesta en la Sentencia N° 162/15, dictada por este Tribunal en fecha 17/09/2015 y disponer como ÚNICA PENA la de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable de los delitos de AMENAZAS SIMPLES, AMENAZAS CON ARMA -DOS HECHOS-, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y ABUSO DE ARMA REITERADO -TRES HECHOS-, TODO EN CONCURSO REAL (art. 149 bis, primer y segundo supuesto, art. 239, arts. 104 en función, todos con el art. 55 del C.P.) por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P., y 58 del C.P... Fdo.: Dra. Natalia Fernández Floriani, Juez; Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 24 de mayo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:19/6 V:28/6/17

EDICTO.- El Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, Secretaría Dr. Roberto Agustín Leiva, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, Resistencia, Chaco, CITA y EMPLAZA por TRES (3) DIAS a herederos y acreedores del Sr. BANDEO LUIS ALBERTO, M.I. N° 13.309.173, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en Expte. N° 14.359/16, caratulados: "BANDEO LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Resistencia, 01 de diciembre de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 168.452 E:19/6 V:23/6/17

EDICTO.- El Dr Luis F. Zaballa - Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ, Luis Angel DNI N 16.699.923 bajo apereamiento de ley, en los autos: "**Gómez Luis Ángel s/ sucesorio**" 17 / 17 C Gral. San Martín - Chaco, 23 de Mayo de 2017 - Juzgado Civil Comercial y Laboral.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 168.453 E:19/6 V:23/6/17

EDICTO.- La Dra. Bibiana Bianchi –Juez Subrogante legal del Juzgado Civil, Comercial y Laboral– de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Sergio Ramón Coronel, DNI N° 17.242.311, bajo apereamiento de ley, en los autos: "**Coronel, Sergio Ramón s/Sucesorio**". 341/15 C. Gral. San Martín, Chaco, 27 de marzo del 2017, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 168.454 E:19/6 V:23/6/17

EDICTO.- El Dr. CABALLERO, SERGIO FABIAN, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Las Palmas, Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/Nº, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, INOCENCIO, M.I. N°: 7.907.748, a, que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, INOCENCIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N°: 267/2017, bajo apereamiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2017.

José Alberto Abalos
Secretario

R.Nº 168.455 E:19/6 V:23/6/17

EDICTO.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, segundo piso, ciudad, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores del causante, Sr. ARGENTINO DANIEL MACHUCA, M.I. N° 7.898.682, para que en el término de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apereamiento de ley, en autos: "**DRAPELA, ISABEL Y MACHUCA, ARGENTINO DANIEL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.201/16. Resistencia, Chaco, 13 de junio de 2017.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.Nº 168.456 E:19/6 V:23/6/17

EDICTO.- El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, cita por dos (2) días y emplaza por 10 a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VENEDICTA GOMEZ de SÁNCHEZ, que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apereamiento de ley, en los autos: "**BOGDANOFF, MARIA CRISTINA c/ GOMEZ de SÁNCHEZ, VENEDICTA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° 338/16, que se tramita por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 1 a cargo del Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE. Ubicado en calle Lavalle 232 de Villa Ángela, Chaco. Conste. Publíquese por dos (2) días. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 11 de mayo de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.457 E:19/6 V:21/6/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, a cargo del Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2., 4to. piso, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GOLDA, LEON, M.I.N. N° 7.525.701, y Sra. KREMENETZKY, BASILIA LIDIA, M.I.N. N° 9.256.436, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**GOLDA, LEON Y KREMENETZKY, BASILIA LIDIA s/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 3.897/17. Fdo.: Dr. ADRIAN FERNANDO A. FARIAS, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 22. Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.458 E:19/6/17

EDICTO.- Sr: Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría N° 6; sito en Av. López y Planes N° 48, planta alta, de esta ciudad, publíquense, edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340..C.C. y C.) y por tres (3) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de (30) treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de quien en vida fuera el Sr. EDGARDO DOMINGO VILLALBA, M.I. N° 10.335.460, en los, autos caratulados: "**VILLALBA, EDGARDO DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 13.893/16. Resistencia, 25 de abril de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.459 E:19/6/17

EDICTO.- La .Dra. PATRICIA ROCHA, Juez, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. RUBEN ZENON PEREZ, LE N° 7.909.286, que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apereamiento de ley, en los autos: "**PEREZ, RUBEN ZENON S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 871/16, que se tramita por ante en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. PATRICIA ROCHA, juez, ubicado en calle Lavalle N° 232 de Villa Angela. Conste. Publíquese por un (1) día. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 14 de marzo de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 168.462 E:19/6/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Primera Instancia, a cargo del DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ; Secretaria, Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ALVIRA, JESUS RAUL S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 14.493/16. Publíquese edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante de autos, ALVIRA, JESUS RAUL, DNI N° 10.336.312, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Resistencia, 4 de mayo de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 168.461 E:19/6/17

-----LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, notifica las deudas emergentes por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral que a continuación se detallan y se encuentran afectados por las obras de contribución de mejoras (pavimento e iluminación) en general y emplaza a que se presenten en la Dirección de Liquidación y Certificación de Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 BOX N° 9 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conformes a Ordenanza vigente caso contrario será girado para su cobro por vía de apremio-----

NOMENLCATURA	N°	OBRA	NOMENLCATURA	N°	OBRA
2C201000024 024 000	7	PAV. SAN LORENZO	2C201000056 016 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000039 015 000	13	PAV. ARAZA	2C202000002 004 002	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C199000092 012 000	14	PAV.AMEGHINO	2C202000002 005 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C199000098 015 000	14	PAV.AMEGHINO	2C202000003 006 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C199000101 019 000	14	PAV.AMEGHINO	2C202000003 009 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000046 006 000	16	PAV. ARAZA	2C202000003 014 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000047A001 000	16	PAV. ARAZA	2C202000009 004 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000021A009 000	17	PAV. NECOCHEA	2C202000010 006 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000029 033 000	17	PAV. NECOCHEA	2C202000010 012 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000074 026 000	22	PAV.PJE LESTANI	2C202000013 018 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000075 006 000	22	PAV.PJE LESTANI	2C202000013 019 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C201000019 035 000	23	PAV.C. BOGGIO	2C202000013 021 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000003 028 000	25	PAV.ECHEVERRIA	2C202000013 026 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C201000046 029 000	30	PAV. SEITOR	2C202000013 028 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000064 011 000	32	PAV.PJE. MARMOL	2C202000014 020 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2B126000012 033 000	34	PAV.DONOVAN	2C202000014 026 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C196000074 012 000	36	PAV.BROWN	2C202000070 014 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C201000036 030 000	37	PAV.SAENZ PEÑA	2C202000070 025 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C201000008 017 000	38	PAV.LAS HERAS	2C202000070 029 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C207Q_3001 002 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000070 032 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000046 003 010	41	PAV.AV.CHACO	2C202000083 026 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000046 003 011	41	PAV.AV.CHACO	2C202000087 023 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000046 003 047	41	PAV.AV.CHACO	2C202000087 024 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000046 003 053	41	PAV.AV.CHACO	2C202000087 026 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000046 004 028	41	PAV.AV.CHACO	2C202000087 032 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000046 004 041	41	PAV.AV.CHACO	2C202000087 040 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000050 003 000	41	PAV.AV.CHACO	2C201000040 011 003	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000050 016 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000000 013 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000052 014 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000003 002 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000052 016 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000013 020 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000054 019 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000063 018 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000057 004 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000065 004 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000057 015 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000067 004 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000057 033 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000067 021 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000073 009 000	41	PAV.AV.CHACO	2C202000087 031 000	185	PAV.AV.LAS HERAS
2C202000073 012 000	41	PAV.AV.CHACO	2B122000053 029 000	188	PAV. P. CERQUEIRA
2C202000073 013 000	41	PAV.AV.CHACO	2B122000054A025 000	188	PAV. P. CERQUEIRA
2C202000074 035 000	41	PAV.AV.CHACO	2B122000061 012 000	188	PAV. P. CERQUEIRA
2C202000075 029 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 004 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000002 017 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 005 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000005 020 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 007 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000006 016 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 008 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000007 022 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 009 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000066 005 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 001 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000070 002 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 001B000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000070 007 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 002 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000072 001 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 003 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000072 015 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 004 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000074 007 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 005 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000078 007 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 006 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000081 026 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 007 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000086 024 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 008 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000087 010 002	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 009 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000094 012 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 010 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000097 015 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 011 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000098 027 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 012 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000101 015 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 013 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000101 018 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 014 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000117 013 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 015 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C203000117 027 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000030 016 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C206000023 001 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000027 023 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA

2C206000092 000 012	41	PAV.AV.CHACO	2C195000027 027 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C206000092 000 014	41	PAV.AV.CHACO	2C195000028 018 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C206000092 000 022	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 002 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C206000096 000 023	41	PAV.AV.CHACO	2C195000029 003 000	189	PAV.AV.N.R.ACOSTA
2C206000097 000 022	41	PAV.AV.CHACO	2C195000012 012 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C206000097 000 027	41	PAV.AV.CHACO	2C195000019 008 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C206000098 000 016	41	PAV.AV.CHACO	2C195000027 027 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C206000099 000 021	41	PAV.AV.CHACO	2C195000037 023 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C207000001 006 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000019 019 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C207000001 014 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000027 037 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C207000001 026 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000027 042 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C207000005 004 000	41	PAV.AV.CHACO	2C195000028 007 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C201000040 034 000	42	PAV. LAS HERAS	2c195000028 021 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2B126000028 013 000	45	PAV. DONOVAN	2C195000079 023 000	190	PAV.AV.PARAGUAY
2C197000051 002 000	47	PAV. IRIGOYEN	2C195000079 003 000	191	PAV.N.PATRON
2C201000031 005 000	48	PAV. SAN LORENZO	2C195000079 023 000	191	PAV.N.PATRON
2C201000032 032 000	48	PAV. SAN LORENZO	2C195000027 027 000	192	PAV.P. DISTORTO
2C201000032 025 000	48	PAV. SAN LORENZO	2C195000027 042 000	192	PAV.P. DISTORTO
2C205000013 013 000	49	PAV.SAN MARTIN	2c195000028 021 000	192	PAV.P. DISTORTO
2C205000013 017 000	49	PAV.SAN MARTIN	2B130000050 020 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000028 013 000	50	PAV. ROLDAN	2B130000060 012 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000036 006 000	50	PAV. ROLDAN	2B130000063 008 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000053 010 000	51	PAV. NECOCHEA	2B130000068 008 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000054 028 000	51	PAV. NECOCHEA	2B130000068 011 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C205000021 012 000	52	PAV. SAN MARTIN	2B130000071 011 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C201000039 017 001	57	PAV. ARBO Y BLANCO	2B130000072 004 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C201000039 017 002	57	PAV. ARBO Y BLANCO	2B130000072 020 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C201000039 021 000	57	PAV. ARBO Y BLANCO	2B130000075 001 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000012 002B000	58	PAV. G. MEROU	2B130000078 015 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000012 033 000	58	PAV. G. MEROU	2B130000125 006 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B122000049 024 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000049 018 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000032 013 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000057 016 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000032 036 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000057 017 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000040 010 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000058 017 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000040 015 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000060 017 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000040 016 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000063 005 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000040 020 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000063 014 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000048 008 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000068 009 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000056 007 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000071 012 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B121000063 020 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000077 018 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B122000042 009 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000109 018 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B122000049 038 000	59	PAV. AV. MAC LEAN	2B130000109 022 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000032 031 000	60	PAV. STA.MARIA DE ORO	2B130000110 016 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000010 010 000	63	PAV. ECHEVERRIA	2B130000111 023 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000011 036 002	64	PAV. MEROU	2B130000114 009 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000027 012 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000114 019 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000027 013 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000115 017 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000027 024 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000117 019 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000034 007 002	65	PAV. AYACUCHO	2B130000118 020 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000035 005 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000120 011 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000035 006 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000121 009 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000036 002 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000124 005 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C195000036 015 000	65	PAV. AYACUCHO	2B130000124 007 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000039 012 000	67	PAV. STA M. DE ORO	2B130000124 010 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2B126000039 015 000	67	PAV. STA M. DE ORO	2B130000126 003 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C201000020 028 000	68	PAV. C. BOGGIO	2B130000126 004 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C201000010 015 000	69	PAV. C. BOGGIO	2B130000126 020 000	193	PAV.AV. HERNANDARIAS
2C201000010 021 000	69	PAV. C. BOGGIO	2C201000046 009 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2C201000018 004 000	69	PAV. C. BOGGIO	2C201000047 018 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2C201000016 020 000	72	PAV. C. BOGGIO	2C201000054 011 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2B125000124 005 000	73	PAV. MOLINA	2C201000054 015 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2C201000013 001B000	75	PAV. COLON	2C201000062 011 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2B129000000 058 000	78	PAV. AV.MARCONI	2C201000063 020 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2B124000019 016 000	78	PAV. AV.MARCONI	2C201000063 023 000	194	PAV. ARBO Y BLANCO
2B125000091 010 000	78	PAV. AV.MARCONI	2B126000017 035 000	195	PAV. FONTANA
2B125000094 001 000	78	PAV. AV.MARCONI	2B126000025 003 000	195	PAV. FONTANA

2B125000101 015 000	78	PAV. AV.MARCONI	2B126000025 011 000	195	PAV. FONTANA
2B125000103 031 000	78	PAV. AV.MARCONI	2B126000025 048 000	195	PAV. FONTANA
2B126000054 012 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B126000033 006 000	195	PAV. FONTANA
2B126000057 002 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000010 009 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000058 025 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000013 035 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000066 002 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000013 041 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000066 022 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000014 006 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000069 009 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000014 007 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000069 011 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000014 008 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000072 007 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000014 009 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000004 005 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000014 014 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000006 024 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B119000014 023 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000010 005 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000050 016 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000048 010 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000061 030 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000049 011 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000062 008 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000049 014 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000062 019 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000049 015 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000062 025 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000049 018 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000063 007 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000050 019 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000063 033 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000053 005 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000063 041 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000053 009 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000064 014 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000053 013 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000065 003 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B130000054 009 000	79	PAV. AV.MARCONI	2B115000066 017 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000063 020 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000067 005 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000063 023 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000068 017 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000003 002 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000068 018 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000003 009 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000068 020 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000003 010 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000089 014 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000006 001 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000002 009 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000015 006 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000003 006 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000016 004 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000003 015 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000021 010 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000003 016 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000023 009 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000003 034 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000025 002 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000003 045 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000049 016 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000003 046 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000050 005 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000004 002 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000087 031 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000004 005 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C202000087 040 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000004 007 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000001 011 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000005 033 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000001 030 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000050 010 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000003 023 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000050 011 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000004A020 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000055 016 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000004A025 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000056 002A 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000004A026 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000056 025 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000006 025 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000061 006 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000007 004 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000062 029 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000008 033 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000066 020 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000010 027 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000066 021 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000011 006 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000066 026 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000001 015 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000068 011 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000002 018 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 008 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000003 004 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 003 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000004 006 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 007 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000004 031 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 012 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000006 005 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 016 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000006 028 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 018 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000006 031 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 019 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000009 023 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 020 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000010 009 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 027 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000011 013 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000098 028 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000011 015 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115014000 006 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000012 004 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000002 011 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000012 023 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000005 032 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000014 012 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000005 041 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000021 005 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000008 005 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000022 027 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000008 006 000	196	PAV.AV.LAVALLE

2C206000091 000 039	80	PAV.AV.EDISON	2B119000008 020 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000092 000 014	80	PAV.AV.EDISON	2B119000010 007 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000094 000 013	80	PAV.AV.EDISON	2B119000005 039 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000094 000 016	80	PAV.AV.EDISON	2B119000006 001 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000094 000 043	80	PAV.AV.EDISON	2B119000006 003 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000096 000 014	80	PAV.AV.EDISON	2B119000006 005 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000097 000 029	80	PAV.AV.EDISON	2B119000006 014 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000098 000 014	80	PAV.AV.EDISON	2B119000006 018 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000099 000 002	80	PAV.AV.EDISON	2B119000007 015 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000099 000 012	80	PAV.AV.EDISON	2B119000007 026 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000099 000 032	80	PAV.AV.EDISON	2B119000008 002 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C206000099 000 043	80	PAV.AV.EDISON	2B119000008 008 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000063 002 000	80	PAV.AV.EDISON	2B119000066 002 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000058 007 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000034 026 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C205000007 022 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000034 027 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000054 031 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000038 022 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000059 015 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000038 023 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000062 011 000	80	PAV.AV.EDISON	2B115000038 024 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000017 017 000	81	PAV. MARMOL	2B115000038 025 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000034 016 000	83	PAV. TOLEDO	2B115000038 026 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000019 022 000	85	PAV. ECHEVERRIA	2B115000038 028 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2B126000074 005 000	85	PAV. ECHEVERRIA	2B115000038 029 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000030 013 000	89	PAV. ARBO Y BLANCO	2B115000038 030 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000030 038 000	89	PAV. ARBO Y BLANCO	2B115000038 031 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000049 005 000	90	PAV.FRONDIZI	2B115000047 005 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000049 019 000	90	PAV.FRONDIZI	2B115000047 011 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000049 025 000	90	PAV.FRONDIZI	2B115000047 020 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000044 014 000	92	PAV. HARDY	2B115000047 027 000	196	PAV.AV.LAVALLE
2C201000049 019 000	92	PAV. HARDY	2B119000002 009 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2B126000031 018 000	94	PAV. ROLDAN	2B119000002 011 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2C201000049 019 000	96	PAV. FRONDIZI	2B119000018 006 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2C201000057 027 000	96	PAV. FRONDIZI	2B119000018 007 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2C201000036 020 000	97	PAV. TOLEDO	2B119000018 008 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2C201000044 024 000	97	PAV. TOLEDO	2B119000018 009 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2B126000021A017 000	99	PAV. DONOVAN	2B119000011 034 000	197	PAV.CALLE R.B.DIAZ
2C201000008 017 000	100	PAV.L.N.ALEM	2B119000019 012 000	198	PAV. R.MORA
2B128000048 011 000	107	ILUM. F.BERTACA	2B119000019 013 000	198	PAV. R.MORA
2B126000016 011 000	110	ILUM.AV. ALBERDI	2B119000003 015 000	198	PAV. R.MORA
2C201000049 014 000	110	ILUM.AV. ALBERDI	2B119000003 016 000	198	PAV. R.MORA
2C206000011 022 000	111	ILUM.AV. L. DE LA TORRE	2B119000003 034 000	198	PAV. R.MORA
2C206000065 010 000	111	ILUM.AV. L. DE LA TORRE	2B119000003 041 000	198	PAV. R.MORA
2C187000115 126 000	114	ILUM.MONTEGUDO	2B119000003 045 000	198	PAV. R.MORA
1C000000175 008 002	115	ILUM.AV. LAPRIDA	2B119000003 046 000	198	PAV. R.MORA
2C191000064 024 000	115	ILUM.AV. LAPRIDA	2B119000004 002 000	198	PAV. R.MORA
2B122000036B016 000	131	ILUM.AV.MORENO	2B119000019 009 000	198	PAV. R.MORA
2B125000127 012 000	132	ILUM.AV.HERNANDARIAS	2B119000019 022 000	198	PAV. R.MORA
2C191000006 021 005	136	ILUM.AV. ITALIA	2B126000037 004 000	208	PAV. NECOCHEA-ROLDAN
2C202000000 013 000	137	ILUM.AV. LAS HERAS	2B126000038B017 000	209	PAV. NECOCHEA-ARAZA
2C201000024 007 002	137	ILUM.AV. LAS HERAS	2B126000012 009 000	211	PAV. DONOVAN-G. MEROU
2C201000056 010 000	137	ILUM.AV. LAS HERAS	2C196000081 019 000	215	PAV. PJE. ZAPICO-BROWN
1C000000241 026 002	139	ILUM.AV. SAN MARTIN	2B126000037 027 000	218	PAV. DONOVAN-ROLDAN
1C000000246 045 000	139	ILUM.AV. SAN MARTIN	2C201000031 031 016	222	PAV. DODERO
2B124000042 016 000	143	ILUM.AV. MARCONI	2C201000039 005 000	222	PAV. DODERO
2C192000082 017 000	144	PAV.AV.V. SARFIELD	2C201000039 006 000	222	PAV. DODERO
2C195000079 001 000	144	PAV.AV.V. SARFIELD	2C201000046 035 000	227	PAV.TOLEDO-A.Y BLANCO Y ED
2C191000064 024 000	144	PAV.AV.V. SARFIELD	2B126000020 013 000	255	PAV.FONTANA Y DONOVAN
2C205000029 017 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000043 023 000	258	PAV. AV. MAC LEAN
2C205000036A016 000	145	PAV. AV.SAN MARTIN	2C201000015 014 000	259	PAV. SAN LORENZO-BOGGIO
2C205000036B021 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2C205000030 025 000	260	PAV. SAN MARTIN
2C205000037 026 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2C195000020 001 000	265	PAV. AV. PARAGUA
2C205000038 017 000	145	PAV. AV.SAN MARTIN	2C195000020 013 001	265	PAV. AV. PARAGUA
2C205000038 019 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2C195000020 013 002	265	PAV. AV. PARAGUA
2C205000045 027 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2C195000020 008 000	265	PAV. AV. PARAGUA
2C205000046 007 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000002 008 000	266	PAV.AV.LAVALLE-R.B.DIAZ
2C205000052 002 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000027 028 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000053 026 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000000 032 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA

2C205000062 001 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000010 007 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000062 011 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000010 009 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000062 012 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000010 027 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000063 025 000	145	PAV.AV.SAN MARTIN	2B119000011 021 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C197000052 004 000	146	PAV.H.IRIGOYEN	2B119000013 012 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000052 019 000	147	PAV.ROQUE S.PEÑA	2B119000013 014 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000043 006 000	148	PAV.ROQUE S.PEÑA	2B119000017 001 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000043 008 000	148	PAV.ROQUE S.PEÑA	2B119000019 012 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000043 009 000	148	PAV.ROQUE S.PEÑA	2B119000019 013 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000043 033 000	148	PAV.ROQUE S.PEÑA	2B119000021 003 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000044 024 000	148	PAV.ROQUE S.PEÑA	2B119000025 005 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B125000111 016 000	149	PAV.MOLINA	2B119000025 007 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B125000108 018 000	151	PAV.MOLINA	2B119000025 008 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B125000111 016 000	151	PAV.MOLINA	2B119000025 009 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000050 018 000	154	PAV.PJ.E.J.M. PAZ	2B119000025 010 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C202000000 070 001	155	ILUM.CALLE 4 (DR. RAMIREZ	2B119000025 011 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C202000000 070 003	155	ILUM.CALLE 4 (DR. RAMIREZ	2B119000025 012 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000050 004 000	157	PAV.SEITOR	2B119000028 002 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000055 010 000	158	PAV. STA.MARIA DE ORO	2B119000028 007 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000056 018 000	158	PAV. STA.MARIA DE ORO	2B119000034 003 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000051 001 000	159	PAV.ECHEVERRIA	2B119000034 004 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000020 007 000	161	PAV.COLON	2B119000035 055 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000041 015 000	162	PAV. SEITOR	2B119000035 061 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000053 019 000	164	PAV.AV. BELGRANO	2B119000036 025 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000060 011 000	164	PAV.AV. BELGRANO	2B119000037 003 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000066 022 000	164	PAV.AV. BELGRANO	2B119000037 025 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000069 009 000	164	AV. BELGRANO	2B119000037 027 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000042 016 000	165	PAV. JUJUY	2B119000037 029 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B126000009 010 000	168	PAV. G.MEROU	2B119000037 031 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C201000041 031 000	170	PAV. FRONDIZI	2B119000041 002 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B128000008 022 041	171	ILUM. AV.MAC LEAN	2B119000042A001 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B128000016 012 000	171	ILUM. AV.MAC LEAN	2B119000042A007B000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000046 006 000	171	PAV. FORTIN LOS POZOS	2B119000042A013 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000046 008 000	172	PAV. FORTIN LOS POZOS	2B119000044 051 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000046 010 000	172	PAV. FORTIN LOS POZOS	2B119000044 054 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000047 016 000	172	PAV. FORTIN LOS POZOS	2B119000045 040 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2C205000047 018 000	172	PAV. FORTIN LOS POZOS	2B119000010 002 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000038 010 000	173	PAV.PIO XII	2B119000019 022 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000038 011 000	173	PAV.PIO XII	2B119000020 032 002	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000067 009 000	173	PAV.PIO XII	2B119000020 032 003	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000053 023 000	174	PAV.MENDOZA	2B119000026 006 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000056 018 000	179	PAV. MENDOZA	2B119000026 007 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000056 023 000	179	PAV. MENDOZA	2B119000028 005 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000062B008 000	179	PAV. MENDOZA	2B119000028 006 000	400	PAV.AV.RIVADAVIA
2B122000063 005 000	179	PAV. MENDOZA	2C202000063 016 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000064 003 000	179	PAV. MENDOZA	2C202000063 023 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000064 004 000	179	PAV. MENDOZA	2C202000063 034 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2C191000032 025 000	180	PAV. JOSE HERNANDEZ	2C202000064 006 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2C191000040 029 000	180	PAV. JOSE HERNANDEZ	2C202000064 026 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2C191000047 005 000	180	PAV. JOSE HERNANDEZ	2C202000064 028 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000034 002 000	182	PAV. S. DEL ESTERO	2C202000065 004 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000035 028 000	182	PAV. S. DEL ESTERO	2C202000067 015 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000066 010 000	182	PAV. S. DEL ESTERO	2C202000089 009 001	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000026 013 000	183	PAV. S. DEL ESTERO	2C202000089 009 002	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000026 019 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000089 009 008	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000034 037 002	184	PAV.AV. MORENO	2C202000090 025 002	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000035 016 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000091 021 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000035 028 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000091 025 C01	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000036B018 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000091 025 005	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000038 001 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000063 022 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000038 036 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000064 011 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000066 010 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000067 019 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2B122000067 009 000	184	PAV.AV. MORENO	2C202000067 021 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2C201000031 010 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C202000091 010 000	401	PAV.AV.L. PIACENTINI
2C201000031 034 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000039 006 000	402	PAV.C.S.LORENZO
2C201000031 035 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000039 007 000	402	PAV.C.S.LORENZO
2C201000039 015 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000039 034 000	402	PAV.C.S.LORENZO
2C201000039 016 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000040 027 000	402	PAV.C.S.LORENZO
2C201000040 036 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000039 012 000	402	PAV.C.S.LORENZO
2C201000048 017 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000040 023 000	402	PAV.C.S.LORENZO
2C201000055 026 000	185	PAV.AV.LAS HERAS	2C201000040 024 000	402	PAV.C.S.LORENZO

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c.

E:19/6/17

LICITACIONES

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos Provincia de Chaco

Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Provincia de Chaco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria

Licitación N° CE-006/17. Escuela de Expresiones Artísticas [LPP 07/17], Resistencia, Dpto. San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 27.619.700,00

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción ofertas hasta: 18/07/17 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 18/07/17 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 27.619.700,00

Acreditar Superficie Construida: 3.086 m²

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Subsecretaría de Infraestructura Escolar Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Gob. Bosch N° 99, Resistencia, Chaco.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFEDU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: ucpype@mininterior.gov.ar.

IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina
Provincia del Chaco

Préstamo CAF 7908 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444

PLAN BELGRANO

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:9/6 V:28/6/17**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 38/2017

Objeto: Adquisición de doce mil (12.000) chapas de cartón embreadas de 1,60 x 0,60 metros, destinadas a la asistencia directa e inmediata a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos cuarenta mil (\$840.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de Junio del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.06.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

s/c **E:14/6 V:19/6/17**

>*<

TRIBUNAL ELECTORAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 001/17

EXPEDIENTE N° 010/17

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de limpieza (2 veces por semana) - por 12 meses.

Destino: Edificio del Tribunal Electoral sito en Arturo Illia N° 655 de la ciudad de Resistencia.

Monto Estimado: \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil).

Fecha de apertura: 03 de julio de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c **E:16/6 V:26/6/17**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 40/2017

OBJETO: La adquisición de dos (2) vehículos, Tipo sedan "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del

Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Secretaria General de Gobierno y Coordinación.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos veintiocho mil (\$1.228.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de junio del 2017, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2017, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.06.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 41/2017

OBJETO: la adquisición de un (1) vehículo, Tipo Pick-Up 4x4 "0" kilometro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, que será destinada al uso oficial de la Dirección de Cooperativismo Escolar dependiente de la Subsecretaría de Relación con la Comunidad Educativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete (\$844.487,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de junio del 2017, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.06.2017, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 19.06.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Directora de Compras

s/c E:16/6 V:21/6/17

_____*<_____
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 1414/17
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un In-

mueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Comisaria Quinta Presidencia Roque Sáenz Peña.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 -Resistencia-, el día 21/06/17, a horas 09:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL - (\$ 222.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS - (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

LICITACION PUBLICA N° 1416/17
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección de Zona Interior General San Martín.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420 -Resistencia-, el día 21/06/17, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

MONTO AUTORIZADO: Pesos DOSCIENTOS OCHO MIL - (\$ 228.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS - (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

César Ramón Niz

Comisario Principal de Policía

s/c E:16/6 V:26/6/17

_____*<_____
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 045/17
RESOLUCION N° 01204/17.-

OBJETO: Contratación de servicios Postales, distribución de Correspondencia con retiro desde el Organismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.403.254,20.- (Pesos, Seis Millones Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con veinte cvos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción de Compras, el día 14 de junio de 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.403,30 (Pesos, Seis Mil Cuatrocientos Tres con Treinta cvos)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c E:19/6/17

CONVOCATORIAS

ACCIONISTAS DEL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas

del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2.017 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Participación en la constitución de una Sociedad Anónima para operar como Bróker de Seguros.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 168.394

E:14/6 V:23/6/17

ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRAR CONVOCATORIA

De acuerdo de lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 24 de junio del 2017 a las 18 hs, en Molina 1176 sito en Resistencia-Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del Estado Contables desde 30/06/2012 a 30/06/16 y se pone en trámite correspondiente para actualizar datos presentando informe de los balances quedando a disposición para ser presentado a entidades correspondiente y su debida justificación.
- Baja a partir mes de Enero del 2017 a la señora Reyes Nancy Aurora, DNI 12.477.330 integrante de la comisión directiva, con motivo de su fallecimiento y la Sra. Méndez Johanna Jessica D.N.I. 29.164.426 el motivo razones de salud ambas domiciliadas en la ciudad de Resistencia.
- Alta a partir mes de Enero del 2017 socios Sres. Villalba Tamara Gisela D.N.I. 32.181.670, Morales Diego Sebastián D.N.I. 27.410.819, Vargas Cintia Paola DNI 31.872.492 todos ellos domiciliados en la ciudad de Resistencia y la señorita Pioli Pamela Sabrina D.N.I. 30.794.940 domiciliada en Barranqueras.
- Apertura de apoyo escolar y talleres de orientación laboral a personas con capacidades diferentes y en riesgo social.
- Apertura de proyectos artísticos de inclusión social para niños, adolescentes y jóvenes en riesgo social.
- Se descarta el proceso de cambio de domicilio mencionado en la anterior reunión, debido a que el lugar no reunía las condiciones necesarias, se mantiene el domicilio de Molina 1176 de la ciudad de Resistencia.
- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Morales Liliana Elisabeth

Presidente

R.Nº 168.460

E: 19/6/17

CONTRATOS SOCIALES

NORTE SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de

la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**NORTE SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L." s/Inscripción de Contrato Social**" de fecha 24/04/2017 y adenda de fecha 15/05/2017, Expte. N° E-3-2017-1961-"E"., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NORTE SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L." con domicilio en calle Pellegrini N° 455, de la Localidad de Villa Angela - (Chaco, entre RUBEN DANIEL DIPAULO, D.N.I. N° 28.806.610, Cuit 20-28.806.610-9 nacido el 15/06/1981, divorciado, Argentino, de profesión Productor Agropecuario y CYNTHIA VALERIA LEGUIZA, D.N.I. N° 28.806.773, Cuit 27-28.806.773-8, nacida el 30/06/1981 Soltera, Argentina, y de profesión profesora; ambos domiciliados en calle Pellegrini N° 415, de la ciudad de Villa Angela; Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, o como intermediaria a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: consistente en la producción agrícola general, y a la comercialización de sus productos, en la compraventa, cría, internada, de todo tipo de ganado, forestaciones y reforestaciones, y de insumos y productos necesarios para tal fin. b) SERVICIOS: De Servicios de Cosecha Mecánica, trabajos culturales de la tierra, como ser al solo efecto, enumerativo: roturación arada, siembra.- c) INDUSTRIALES: Consistente en la industrialización del inciso precedente. d) COMERCIALES: Consistente en la comercialización, prestación de servicios, distribución de todo lo obtenido en los incisos a) b) y c) precedentes: financiar ventas y operaciones comerciales: ofrecer y otorgar préstamos, de dinero a personas físicas o jurídicas y realizar toda clase de operaciones financieras, con excepción de aquellas regidas por la Ley 21-526 - e) INMOBILIARIAS: comprar, vender, permutar, fraccionar, explorar, construir, dar en locación y administrar toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso efectuar las operaciones revistas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: consistente en vinculación con los objetivos precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Patentar inventos y registrar marcas y enseñanzas comerciales o industriales, intervenir en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios para promover el desarrollo de actividades interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social y todo acto lícito que directa o indirectamente diera lugar a la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000); dividido en Tres Mil (3.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) Valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor RUBEN DANIEL DI PAOLO suscribe Un Dos Mil Setecientas (2.700) cuotas y la señora CYNTHIA

VALERIA LEGUIZA, suscribe Trescientas (300) cuotas. Se integra en este acto el Veinticinco por ciento (25%) del capital y el saldo restante, dentro de los dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 Septiembre de cada año. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. RUBEN DANIEL DI PAOLO, D.N.I. N° 28.806.610, quien actuará como gerente por el término de 5 años, pudiéndose designar por reunión de socio otro en su reemplazo. Resistencia, Chaco, 13 de junio del año 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.464

E:19/6/17

>*<

GLOBAL PRODUCTION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de la Provincia del Chaco; en autos caratulados "GLOBAL PRODUCTION S.R.L. s/Inscripción Cesión de cuotas sociales, Modificación de Contrato Social e Inscripción de Socio Gerente", según Expediente Número E-3-2016-7707E; se hace saber por un (1) día que los socios Gabriela Angélica GENOVESIO; DNI. número 13.491.417, argentina, nacida el 6 de agosto de 1955, domiciliada en calle Av. Borrini 160, Ciudad; Enzo Omar PAULOSKY; DNI número 14.190.336; Argentino, domiciliado en en Colón 33 piso 5° dpto. B, ciudad; FABRICA Sociedad de Responsabilidad Limitada" Inscripta por ante el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 46, a folios 247/249, del libro XX de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1986, en fecha del 19 de Junio de 1986 y Modificaciones, representada en este acto su Socio-Gerente Señor Mauro José GUIDINI DNI número 13.719.282, suficientemente autorizado para este acto, con domicilio en Av. 9 de Julio 950, ciudad; y lo hacen en su carácter de socios, de la Razón Social GLOBAL PRODUCTION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sedes social en Avenida 9 de julio N° 938, proceden a la cesión de las CUOTAS SOCIALES que conforman el Capital Social, en adelante llamados "LOS CEDENTES", haciéndolo a favor de la Sra. María Alejandra BENZAQUEN; DNI número 16.119.771; Argentina, quien adquiere DOSCIENTAS CUARENTA (240) CUOTAS SOCIALES de valor nominal \$ 100.00 c/u, por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) en adelante "LA CESIONARIA", conforme contrato de cesion de cuotas de fecha 21 de noviembre del año 2016, y acta de Asamblea General Extraordinaria N° 34 de fecha 21 de noviembre de 2016, proceden a Modificar el Contrato Social y a la designación de la Socia Gerente y fijación de la vigencia del mandato, quedando redactadas de la siguiente forma: CUARTA. El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) dividido en un mil doscientas cuotas sociales de valor nominal pesos cien cada una (VN \$ 100,00) suscriptas

e integradas por los señores socios en la siguiente proporción: 1. Socia Gabriela Angélica GENOVESIO, (D.N.I. 13.491.417), 456 cuotas de valor nominal) \$ 100,00 Capital Social \$ 45.600,00; 2.- Socia María Alejandra BENZAQUEN, (DNI 16.119.771), 288 cuotas de valor nominal \$ 100,00 Capital Social \$28.800,00; 3.- Socio Enzo Omar PAULOSKY, (DNI 14.190.336), 456 cuotas de valor nominal \$ 100,00 Capital social \$ 45.600,00. Lo que totaliza la cantidad de un mil doscientas (1.200) cuotas partes de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) y un Capital Social de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00). QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) "Gerente"; el que podrá ser Socio o no, quien actuará ejerciendo la representación legal frente a terceros, sean personas humanas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad a través del Gerente, entre otras cosas podrá efectuar contratos y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales y nacionales, Asociaciones, Bancos privados o públicos; actuar en operaciones comerciales, financieras, bancarias inmobiliarias, agropecuarias y/o de servicios, actuando como agentes o representantes de terceros y todo otro acto u actos necesarios, para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social. El Socio-Gerente asimismo podrá otorgar poderes a favor de terceras personas, para que éstas actúen como gerentes, con los alcances y limitaciones que el respectivo poder les otorgue y dentro del marco contractual de la sociedad y la Ley General de Sociedad, siendo dicho cargo rentado con mandato por el tiempo que dure la sociedad, salvo renuncia o venta de cuotas partes que hagan necesaria la designación de otro u otra persona en su reemplazo, socio o no. En todos los casos tanto para el Socio-Gerente como para el Gerente (tercero designado), el uso de la firma deberá estar con sus nombres y cargo, aclarados mediante impreso y/o sello aclaratorio. La vigencia en el cargo es por el tiempo de duración de la sociedad, salvo renuncia o reemplazo decidida por Resolución de los Socios sin que ello afecte el presente contrato. Conforme a lo previsto por el art 157 y el 2° párrafo del art 256 de la ley general de sociedades el socio gerente deberá constituir una garantía de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Ratifican las demás cláusulas contractuales. Los Señores socio han resuelto por unanimidad DESIGNAR como Socia Gerente de la Sociedad a la Señora Gabriela Angélica GENOVESIO por el término de duración del contrato según cláusula Quinta del Contrato Social. Resistencia, 30/05/17.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.463

E:19/6/17